



Señores

Comité de Compras y Contrataciones
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los
Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Oferente:

CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Dirección:

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo
Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Referencia No.:

LPN-CPJ-05-2025
ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS

Presentación:

OFERTA TECNICA

SOBRE A

Fecha de Recepción:

15 de julio del 2025

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



INDICE / SOBRE A

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario de participación
4. Cédula de identidad del representante legal
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
6. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
7. Declaración Jurada conforme al artículo 14 de la Ley 340-06, y su modificación del artículo 12 del reglamento de compras y contrataciones del Poder Judicial.

8. Carta de presentación de la compañía.
9. Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social.
10. Registro Mercantil de Centro Cuesta Nacional, SAS.
11. Nómima de Presencia y Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.
12. Estatutos Sociales.
13. Delegación de poder a los señores Taryn Lama y Enrique A. Rijo Nadal con sus respectivas copias de cédula.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

14. Estados financieros auditados correspondientes al último periodo fiscal.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

15. Ficha técnica
16. Antecedentes y experiencia de la empresa
17. Certificación de presencia a nivel nacional y listado de comercios donde se pueden utilizar los bonos a contratar
18. Constancia de disponibilidad inmediata de los bonos
19. Certificación de vigencia de los bonos
20. Certificación de validez de los bonos
21. Tiendas por región
22. Listado de categorías por departamento.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



DOCUMENTACIÓN LEGAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-05-2025

15 de julio del 2025

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, No., Centro Los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **"ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS."**

Lote	Ítem	Denominación	Cantidad	Total por Denominación
1	1	RD\$2,000.00	10,500	RD\$21,000,000.00
	2	RD\$1,000.00	13,500	RD\$13,500,000.00
	3	RD\$500.00	16,700	RD\$8,350,000.00
Monto Lote 1				RD\$42,850,000.00
Lote	Ítem	Denominación	Cantidad	Total por Denominación
2	1	RD\$2,000.00	10,500	RD\$21,000,000.00
	2	RD\$1,000.00	13,500	RD\$13,500,000.00
	3	RD\$500.00	15,500	RD\$8,350,000.00
Monto Lote 2				RD\$42,850,000.00
Total				RD\$85,700,000.00

- Nuestra oferta se mantendrá vigente hasta el día 15 de julio del año 2026, contados a partir de la fecha del acto de apertura, de conformidad con el Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Proceso para la Licitación Pública Nacional, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- e) Para este Proceso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Enrique A. Rijo Nadal, en calidad de representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Centro Cuesta Nacional, SAS (CCN)**.


Enrique A. Rijo Nadal
En representación de **CCN**

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.





15 de julio del 2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 15 de julio del 2025



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-01-01992-1
4. RPE del Oferente: 1279
5. Domicilio legal del Oferente: Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Taryn Lama Pérez y/o Enrique A. Rijo Nadal. Dirección: Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas. Números de teléfono y fax: Tel.: 809-537-5017 Exts.: 2253 – 6015 / Fax.: 809-537-2719 Dirección de correo electrónico: tlama@ccn.net.do – erijo@ccn.net.do - bonosccn@ccn.net.do

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



15 de julio de 2025

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Lotes**:



Lote	Ítem	Denominación	Cantidad	Total por Denominación
1	1	RD\$2,000.00	10,500	RD\$21,000,000.00
	2	RD\$1,000.00	13,500	RD\$13,500,000.00
	3	RD\$500.00	16,700	RD\$8,350,000.00
Monto Lote 1				RD\$42,850,000.00
Lote	Ítem	Denominación	Cantidad	Total por Denominación
2	1	RD\$2,000.00	10,500	RD\$21,000,000.00
	2	RD\$1,000.00	13,500	RD\$13,500,000.00
	3	RD\$500.00	15,500	RD\$8,350,000.00
Monto Lote 2				RD\$42,850,000.00
Total				RD\$85,700,000.00

La presente Declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dos mil veinticinco (2025).

Enrique A. Rijo Nadal
En representación de
CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 1279

Fecha de registro: 28/2/2006

Fecha actualización: 15/11/2023

Razón social: Centro Cuesta Nacional, SAS

No. Documento: 101019921 - RNC

Género: Masculino

Provee: Servicios

Certificación MIPYME: No

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Avenida Luperón Esq. Av. Gustavo Mejía Ricart,
S/N, Las Praderas

10135 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
11150000	Fibra, hilos e hilados
11160000	Tejidos y materiales de cuero
14110000	Productos de papel
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30120000	Carreteras y paisaje
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores

30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
31110000	Extrusiones
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31230000	Materia prima en placas o barras labradas
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31270000	Piezas hechas a máquina
31280000	Componentes de placa y estampados
31310000	Ensamblados de tubería fabricada
31320000	Ensamblados fabricados de material en barras
31330000	Ensamblados estructurales fabricados
31350000	Ensamblados de tubería fabricada
31360000	Ensamblados de placa fabricados
31370000	Refractarios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas
40160000	Filtrado y purificación industrial
44120000	Suministros de oficina
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados



50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
56100000	Muebles de alojamiento
80130000	Servicios inmobiliarios



Portal Transaccional - 15/11/2023 12:32:07 p.m.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0225952837500**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, RNC No. **101019921**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • IMP REVALORIZACION PATRIMONIAL |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • ITBIS |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/viBH2J-8OAG-OF1O-TS6A-K175-1037-5505-75>

27/06/2025 11:19:10 AST -04



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor (a) **Enrique Alberto Rijo Nadal**, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1613639-1, actuando en nombre de la razón social **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-01-01992-1, con domiciliado social en la Avenida Luperón esquina Gustavo Mejía Ricart, Las Praderas, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 8, numeral 3** y el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que la razón social indicada está al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Declarante





Señores

Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, No.1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: (809) 533-3191, Ext. 2009

Asunto: Carta de Presentación de la Compañía.

No. Referencia: LPN-CPJ-05-2025

Estimados señores:

Por medio de la presente instancia, quien suscribe, **Enrique A. Rijo Nadal**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, abogado de profesión, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1613639-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.**, sociedad anónima simplificada organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-01-01992-1, y Registro Mercantil No.11312SD; con domicilio social y asiento principal en la avenida Luperón esquina calle Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Vicepresidente del Consejo de Administración, **Alejandro González Cuadra**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0974476-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; Por medio de la presente tenemos a bien manifestar el interés de participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de bonos navideños llevado a cabo por el CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, referencia: LPN-CPJ-05-2025.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Enrique A. Rijo Nadal.
Director Legal

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6043398

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** con RNC/Cédula **1-01-01992-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 1 días del mes de Julio del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 6043398-H6369568-52025
- Pin: 2722

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S

REGISTRO MERCANTIL NO. 11312SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S

RNC: 1-01-01992-1

FECHA DE EMISIÓN: 15/10/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/10/2025

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$1,607,389,700.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$1,607,389,700.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 25/4/1967

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 23/12/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AV. LUPERON ESQ. AV. GUSTAVO MEJIA RICART LAS PRADERAS

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 562-3344

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: **No Reportado**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, EXPORTACION, IMPORTACION, COMERCIO, OTROS**

OBJETO SOCIAL: **COMERCIALIZACIÓN DE PROVISIONES ALIMENTICIAS, FRUTOS DEL PAÍS, EFECTOS DE QUINCALLERÍA, CRISTALERÍA, FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADOS DE REGALOS, PRODUCTOS DE PAPEL, ASÍ COMO TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA USO DOMÉSTICO, TANTO AL POR MAYOR COMO AL DETALLE; ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ A LA MANUFACTURA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE HARINA Y SUS DERIVADOS, QUESOS, EMBUTIDOS, FRUTAS, VEGETALES Y CARNES ASÍ COMO AL EMPAQUE Y EMBALAJE DE GRANOS. A LOS, EFECTOS ANTES INDICADOS, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A NEGOCIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO, INDUSTRIA Y MANUFACTURA. Y, EN FIN A TODO GÉNERO DE OPERACIONES DE LÍCITO COMERCIO, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, RELACIONADAS O NO CON TALES OBJETOS, ASÍ COMO DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y CONCESIÓN DE BIENES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, Y PARTICIPAR EN CUALESQUIERA FORMAS DE NEGOCIOS EN QUE, BIEN SEA POR VÍA DE APORTE, SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS FIRMAS, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, PROPENDAN DESARROLLO Y EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS PROMOVER, DESARROLLAR, E INVERTIR EN EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS TURÍSTICAS, SOCIEDADES FINANCIERAS O DE BIENES RAÍCES, BANCOS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **AGROPECUARIAS TURÍSTICAS, SOCIEDADES FINANCIERAS O DE BIENES RAÍCES, BANCOS., COMERCIALIZACIÓN DE PROVISIONES ALIMENTICIAS, FRUTOS DEL PAÍS,, QUINCALLERÍA, CRISTALERÍA, FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADOS DE REGALOS, PRODUCTOS DE PAPEL, ASÍ COMO TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS A BASE DE HARINA Y SUS DERIVADOS, QUESOS, EMBUTIDOS, FRUTAS, VEGETALES, CARNES ASÍ COMO AL EMPAQUE Y EMBALAJE DE GRANOS. A LOS, EFECTOS ANTES INDICADOS,, PROMOVER, DESARROLLAR, E INVERTIR EN EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

ACCIONISTAS:

P. 70

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
OISLAR FINANCING CORP.	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS, REPÚBLICA DOMINICANA		PANAMEÑA	NO REPORTADO
MANUEL GONZALEZ CUESTA SUCS.	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS, ESPAÑA		DOMINICANA	NO REPORTADO
JOSE MIGUEL GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON, ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART LAS PRADERAS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0138925-2	DOMINICANA	Casado/a
ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON, ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART LAS PRADERAS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0974476-3	DOMINICANA	Casado/a

MARIA ISABEL CUADRA DE GONZALEZ	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 170, EL VERGEL, ESPAÑA	001-1203300-6	ESPAÑOLA	Casado/a
JOSE MANUEL GONZALEZ CORRIPIO	SARASOTA CASA 9, BELLA VISTA, ESPAÑA	001-1208329-0	ESPAÑOLA	Casado/a
ISABEL GONZALEZ CUADRA	AV. LOPE DE VEGA NO. 4, ENS. NACO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1473975-8	DOMINICANA	Casado/a
JOSE MANUEL GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON ESQ. AV. GUSTAVO MEJIA RICART, BELLA VISTA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1282280-4	DOMINICANA	Soltero/a
TE SO RE RIA	, REPÚBLICA DOMINICANA	000-0011112-2	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 9 de 9 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 16,073,897

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE MIGUEL GONZALEZ CUADRA	Presidente	C/EDUARDO VICIOSO ESQ. C/AMADA PITALUGA, LA JULIA , REPÚBLICA DOMINICANA	001-0138925-2	DOMINICANA	Casado/a
ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA	Secretario	AV. NUÑEZ DE CACERES, NO. 1, SAN GERONIMO , REPÚBLICA DOMINICANA	001-0974476-3	DOMINICANA	Casado/a
JOSE MANUEL GONZALEZ CORRIPIO	Vicepresidente	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS, ESPAÑA	001-1208329-0	ESPAÑOLA	Casado/a
ISABEL GONZALEZ CUADRA	Vocal	AV. LUPERON, ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, , REPÚBLICA DOMINICANA	001-1473975-8	DOMINICANA	Casado/a
JOSE MANUEL GONZALEZ CUADRA	Tesorero	AV. LUPERON ESQ. AV. GUSTAVO MEJIA RICART, BELLA VISTA, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1282280-4	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE MIGUEL GONZALEZ CUADRA	C/EDUARDO VICIOSO ESQ. C/AMADA PITALUGA, LA JULIA , REPÚBLICA DOMINICANA	001-0138925-2	DOMINICANA	Casado/a
JOSE MANUEL GONZALEZ CORRIPIO	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS, ESPAÑA	001-1208329-0	ESPAÑOLA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

CENTRO CUESTA NACIONAL

49504

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

Pg 0

SOCIEDAD ABSORBENTE MEDIANTE PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN APROBADO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Meja Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea


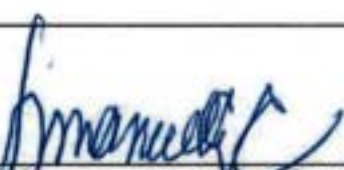
Digitally signed by Santiago Eugenio Meja Ortiz
Date: 2025.10.13 10:14:36 -04:00

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
Capital Social Autorizado: RD\$1,607,389,700.00
Enteramente Suscrito y Pagado
R.N.C. Número: 1-01-01992-1
Registro Mercantil Número: 11312SD

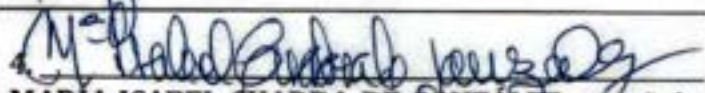
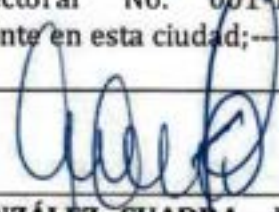





**Domicilio Social: Av. Luperón Esq. Av. Gustavo Mejía Ricart, Las Praderas,
 Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**

HOJA DE PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.", QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD, CELEBRADA DE MANERA EXTRAORDINARIA EN FECHA DOS (02) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). ----

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS
1.  OISLAR FINANCING CORP. , sociedad comercial organizada de acuerdo con las leyes panameñas, debidamente representada por su apoderado, el señor ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0974476-3, de este domicilio y residencia;-----	12,485,423	12,485,423
2.  JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CORRIPIO , español, mayor de edad, comerciante, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1208329-0, de este domicilio y residencia;-----	228,256	228,256
3.  MANUEL GONZALEZ CUESTA SUCS, SAS sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes dominicanas, R.N.C. Número: 1-01-00641-2, con domicilio social ubicado en la calle Juan Ballenilla esquina Prolongación Gustavo Mejía Ricart, Zona Industrial de Herrera, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por su el señor JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CUADRA , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1282280-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.-----	3,084,355	3,084,355



 MARIA ISABEL CUADRA DE GONZÁLEZ , española, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1203300-6, domiciliada y residente en esta ciudad;-----	17,721	17,721
 5. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0138925-2, de este domicilio y residencia;-----	92,727	92,727
 6. ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA , de generales que constan;-----	92,727	92,727
 7. ISABEL GONZÁLEZ CUADRA , dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1473975-8, domiciliada y residente en esta ciudad;-----	21,525	21,525
 8. JOSÉ MANUEL GONZALEZ CUADRA , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1282280-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.-----	3,986	3,986
9. ACCIONES EN TESORERIA DE LA SOCIEDAD CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.	47,177	47,177
TOTAL	16,073,897	16,073,897



---Certificación continúa al dorso---



CERTIFICO: La veracidad de la presente hoja de presencia de los accionistas de la sociedad comercial "**CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS.**", que asistieron a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad celebrada de manera extraordinaria en fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).-----


ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA
El Secretario.-

Visto Bueno:


JOSE MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA
El Presidente.-




"CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S."
Capital Social Autorizado: RD\$1,607,389,700.00
Enteramente Suscrito y Pagado
R.N.C. Número: 1-01-01992-1
Registro Mercantil Número: 11312SD


Domicilio Social: Av. Luperón Esq. Av. Gustavo Mejía Ricart, Las Praderas,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana




ACTA: DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.", CELEBRADA DE MANERA EXTRAORDINARIA EN FECHA DOS (02) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy dos (02) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron sin necesidad de previa convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, sito en la Avenida Luperón esquina Avenida Gustavo Mejía Ricart, de esta ciudad, las personas cuyas firmas aparecen al pie de la presente acta, con el propósito de celebrar de manera extraordinaria la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad "CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S." (en lo adelante la "Sociedad"). -----

Ocupó la Presidencia de la Asamblea el señor **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA** ("el *Presidente*"), y la Secretaría el señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA** ("el *Secretario*"), en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. ----- 

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Hoja de Presencia fue redactada y certificada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, y firmada por los demás accionistas asistentes, anexándose el original a la presente acta. ----- 

Una vez comprobada la asistencia y/o representación de la universalidad de los accionistas de la Sociedad, el Presidente declaró regularmente constituida la Asamblea, y el Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual dice así: ----- 

- a. Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración de la Sociedad;



- b. Conocer del Inventario, Cuentas y Balance General del ejercicio social cerrado al 31 de marzo del 2024, y dar descargo, si procede, a los administradores por sus gestiones durante el período recién transcurrido;
- c. Declarar la existencia o no de beneficios correspondientes al pasado ejercicio social, y decidir sobre la afectación de los mismos;
- d. Designar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por expiración del período por el cual fueron designados los actuales miembros del Consejo; y,
- e. Adopción de cualquier otra resolución accesorias.



A seguidas, el Presidente dio lectura al Informe de Gestión Anual preparado por el Consejo de Administración, el cual termina así: *"Esta Asamblea puede juzgar y apreciar la situación de la Sociedad, mediante el examen de las Cuentas, del Balance General y del Inventario que ponemos a disposición de los assembleístas. Esperamos que, a la vista de los documentos mencionados, aprueben sin reservas los actos realizados por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio social y, en consecuencia, otorguen descargo a los administradores"*.

Luego de un intercambio de impresiones entre los accionistas presentes o representados sobre este asunto y los demás que figuran en el Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea las siguientes resoluciones, las cuales fueron adoptadas a unanimidad de votos:





PRIMERA RESOLUCION:

"La Asamblea General aprueba las Cuentas, el Inventario y el Balance General correspondientes al ejercicio comercial cerrado el día 31 de marzo del dos mil veinticuatro (2024), tal como han sido presentados por el Consejo de Administración y, en consecuencia, otorga descargo a los administradores por sus gestiones durante el período recién transcurrido." -----

SEGUNDA RESOLUCION:

"La Asamblea General declara que, durante el pasado ejercicio, la Sociedad obtuvo beneficios antes de Impuesto Sobre la Renta ascendentes a la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 6,187,599,257.00)** de los cuales fue deducida una partida ascendente a la suma de **MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,518,806,911.00)** como provisión para Impuesto; quedando por consiguiente un beneficio neto del ejercicio ascendente a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 4,668,792,346.00) ."**-----

TERCERA RESOLUCION:

"la Asamblea resuelve retener el beneficio neto obtenido durante el pasado ejercicio social para ser distribuidos como dividendos o reinvertido en futuros aumentos de capital de la Sociedad o para compensar pérdidas acumuladas, según decida la Asamblea más adelante."-----





CUARTA RESOLUCION:

"La Asamblea General resuelve designar a los señores que se indican a continuación como miembros del Consejo de Administración por un período de un (01) año contado a partir de la fecha, es decir, para el período comprendido entre la fecha de celebración de la presente Asamblea y el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria Anual que deba conocer de las Cuentas y el Balance General que cerrará el treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos; a los señores :"

NOMBRE	CARGO
José Miguel González Cuadra	Presidente
José Manuel González Corripio	Vicepresidente
Alejandro González Cuadra	Secretario
José Manuel González Cuadra	Tesorero
Isabel González Cuadra	Vocal

Presentes en la reunión, dichos señores manifestaron aceptar los cargos que les han sido conferidos.

QUINTA RESOLUCION:

"La Asamblea General confiere poder al señor **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA**, Presidente del Consejo de Administración, o a la persona en quien éste delegue, pudiendo ser cualquier abogado de la Oficina Castillo & Castillo para realizar las gestiones o trámites para la inscripción de la presente acta en el Registro Mercantil."

JMG

CCC

CCC




[Handwritten signatures]

Y no habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró clausurada la Asamblea, de todo lo cual se levanta la presente acta, que fue leída a todos los accionistas presentes, quienes después de aprobarla, la firman en su última hoja, inicialándola en las demás. -----


ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA
Por sí y en calidad de Accionista y
Secretario Aceptante
y por la sociedad comercial
OISLAR FINANCING CORP.



JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CORRPIO
Accionista/Vicepresidente Aceptante




MARIA ISABEL CUADRA DE GONZÁLEZ
Accionista


JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA
Accionista/Presidente Aceptante


ISABEL GONZÁLEZ CUADRA
Accionista/Vocal Aceptante


JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CUADRA
Por sí en su calidad de Accionista y
Tesorero Aceptante y por la sociedad
comercial **MANUEL GONZÁLEZ**
CUESTA SUCS, S.A.S.

ORIGINAL
FECHA: 06/11/24 HORA: 03:10 PM
SERIAL: 1273216 N. M. 111125D
LIBRO: 65 FOLIO: 198
VALOR: 500.00
EXM: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
N.P.: 10290598



CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS
Capital Social Autorizado: RD\$1,607,389,700.00

Enteramente Suscrito y Pagado
R.N.C. Número: 1-01-01992-1

Registro Mercantil Número: 11312SD

Domicilio Social: Av. Luperón Esq. Av. Gustavo Mejía Ricart, Las Praderas,
Santo Domingo, Distrito Nacional.



Quienes suscriben:

1. **OISLAR FINANCING CORP.**, sociedad comercial organizada de acuerdo con las leyes panameñas, debidamente representada por su apoderado, el señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0974476-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.
2. **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CORRIPIO**, español, mayor de edad, comerciante, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1208329-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.
3. **MANUEL GONZALEZ CUESTA SUCS, SAS** sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes dominicanas, R.N.C. Número: 1-01-00641-2, con domicilio social ubicado en la calle Juan Ballenilla esquina Prolongación Gustavo Mejía Ricart, Zona Industrial de Herrera, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por su el señor **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1282280-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.
4. **MARÍA ISABEL CUADRA DE GONZÁLEZ**, española, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1203300-6, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo.
5. **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0138925-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.
6. **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0974476-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.
7. **ISABEL GONZÁLEZ CUADRA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1473975-8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo.



MAC
JM
IS
IC

8. **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1282280-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

Han constituido una Sociedad Anónima Simplificada la cual se rige con los siguientes Estatutos Sociales:

ESTATUTOS SOCIALES

TITULO PRIMERO

Formación de la sociedad - Denominación Objeto - Sello - Asiento Social - Duración



Artículo 1.- Formación de la sociedad.- Entre los propietarios de las acciones creadas por el presente acto y de las acciones que pudieren crearse en el futuro, se ha decidido constituir una Sociedad Anónima Simplificada que estará regida por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada por la Ley No.31-11 de fecha 10 de febrero del 2011 (la "Ley"), así como las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Artículo 2.- Denominación.- La sociedad se denominará **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**

Artículo 3.- Objeto.- La sociedad, de duración limitada, tendrá por objeto social principal la comercialización de provisiones alimenticias, frutos del país, efectos de quincallería, cristalería, ferretería, materiales de construcción, certificados de regalos, productos de papel, así como toda clase de artículos y utensilios para uso doméstico, tanto al por mayor como al detalle; adicionalmente, la sociedad se dedicará a la manufactura y elaboración de productos a base de harina y sus derivados, quesos, embutidos, frutas, vegetales y carnes así como al empaque y embalaje de granos. A los efectos antes indicados, la Sociedad podrá dedicarse a negocios de importación, exportación y almacenamiento, industria y manufactura, y, en fin a todo género de operaciones de lícito comercio, industriales, financieras, relacionadas o no con tales objetos, así como dedicarse a la compra, venta, comercialización y concesión de bienes mobiliarios e inmobiliarios, sin restricción alguna, y participar en cualesquiera formas de negocios en que, bien sea por vía de aporte, suscripción de nuevas firmas, o por cualquier otro medio, propendan desarrollo y expansión de sus negocios. La sociedad podrá además promover, desarrollar, e invertir en empresas comerciales e industriales, agropecuarias, turísticas, sociedades financieras o de bienes raíces, bancos o de cualquiera otra naturaleza permitida por la ley, y en general, realizar todo acto de lícito comercio.





La sociedad podrá emprender sus actividades por sí misma, o tomar participación en otras sociedades, sea por constitución de estas o por aportes, fusión o cualesquiera otras formas de participación sin ninguna reserva o limitación.

Artículo 4. Sello. La sociedad tendrá un sello gomígrafo o seco con las siguientes inscripciones: "CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS" (arriba), Santo Domingo, Distrito Nacional, (en el centro) y República Dominicana (abajo).

Este sello estará bajo la guarda del Secretario de la sociedad y será estampado en los certificados de acciones y demás documentos que lo requieran.

Artículo 5. Asiento Social. La sociedad tendrá su domicilio social en la Av. Luperón Esq. Av. Gustavo Mejía Ricart, Las Praderas, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Artículo 6. Duración. La duración de la sociedad es indefinida y se disolverá cuando así lo decida la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, que reúna la mayoría del quórum establecido para estas Asambleas de conformidad con estos estatutos y la Ley.

TITULO SEGUNDO Capital Acciones

Artículo 7. Capital Social. El Capital Autorizado se fija en la suma de MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,607,389,700.00), dividido en Dieciséis Millones Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete (16,073,897) de acciones de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS100.00) cada una. Este capital podrá ser pagado en efectivo o en naturaleza. Asimismo, el capital podrá ser aumentado o disminuido por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Artículo 8. Derechos inherentes a las acciones. Toda acción da derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en el reparto de los dividendos a una parte proporcional al número de acciones emitidas. Además, el accionista tendrá los siguientes derechos:

- El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
- El de asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas;
- El de información; y,
- Los demás derechos previstos en la Ley 479-08 y sus modificaciones y en los presentes estatutos.

Artículo 9. Emisión de acciones. Todas las acciones serán nominativas.



Handwritten signatures in blue ink, including 'Alfonso', 'Amador', and others.

Las acciones se harán constar en certificados extraídos de un libro talonario.

Todo certificado expresará el número de acciones que representa; tendrá un número de orden, el domicilio y el capital de la sociedad y la fecha en que ésta quedó definitivamente constituida. Será firmado por el Presidente de la sociedad y por el Secretario. Todo certificado de acciones será estampado con el sello de la sociedad.



Artículo 10. Divisibilidad de los certificados. Cualquier tenedor de certificado de acciones que desee fragmentarlo en acciones individuales o en grupos de acciones, podrá solicitarlo al Presidente o quien haga sus veces, a fin de que ordene al Secretario expedir los certificados parciales hasta la cuantía correspondiente. El certificado original será anulado y archivado en la sociedad.

Artículo 11. Aumento y disminución del Capital Social. No se hará cambio alguno en la cuantía o clasificación del capital de la sociedad después de constituida definitivamente, sino mediante la aprobación y voto afirmativo de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada al efecto.

El capital social de la Sociedad podrá ser aumentado una o varias veces, por creación de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la Sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

Párrafo I: De los aportes.- El patrimonio de la sociedad estará constituido por todos los bienes o derechos que sean aportados por los socios o que adquiera la sociedad en razón de sus negocios sociales.

Las acciones emitidas por la sociedad deberán ser pagadas íntegramente al momento de la suscripción en dinero efectivo. Durante el período de constitución, los pagos serán hechos en manos del o de los fundadores y después de formada la sociedad, en manos del Presidente del Consejo de Administración, quien emitirá recibo por dichos pagos y títulos provisionales hasta tanto sea emitidos los certificados de acciones definitivos.

Cuando se realicen aportes en naturaleza para la suscripción de nuevas acciones, la sociedad tendrá, a partir del día de su aprobación definitiva, la propiedad y posesión de los aportes, y en consecuencia, todas las operaciones que se efectúen se considerarán hechas tanto activas como pasivamente en provecho exclusivo de la sociedad y bajo su riesgo y responsabilidad. La evaluación de las aportaciones en naturaleza y las causas de las ventajas particulares será realizada por todos los accionistas teniendo a la vista el informe del comisario de aportes, el cual deberá ser solicitado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas con tres (3) días de anticipación a la Asamblea General Extraordinaria llamada a aprobarlos.

Párrafo II: Los accionistas, en su momento, realizaron sus aportes en efectivo o en naturaleza por los montos y en la proporción indicados en los registros de la sociedad, por

Four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be of different individuals.

A rectangular blue ink stamp from the Cámara de Comercio de Santiago, Chile. The text inside the stamp reads "CÁMARA DE COMERCIO SANTIAGO CHILE" and "SECRETARÍA GENERAL". To the right of the stamp, there is a blue ink signature and the number "4".

lo que el capital pagado de la sociedad actualmente asciende a **MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,000,000,000.00)** .



Párrafo III: Las suscripciones y los pagos de acciones en efectivo serán constatados por comprobantes firmados por el Presidente y el Secretario al Consejo de Administración conjuntamente con el suscriptor, con señalamiento de sus documentos legales de identidad y demás generales, si fuese una persona física y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica. Estas suscripciones deberán indicar, además:

- a) La denominación social de la sociedad y su domicilio;
- b) La cantidad de acciones cuya suscripción se constata con el comprobante, y los valores que por ese concepto se hayan pagado en manos de los administradores; y,
- c) La declaración del suscriptor de que conoce los Estatutos de la sociedad.

Los aportes en naturaleza serán constatados mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria que acoge la oferta y modifique los estatutos sociales para que en los mismos se indiquen dichos aportes aceptados, con su descripción y evaluación.

Párrafo IV.- En los aumentos del capital con creación de nuevas acciones, cada socio tendrá un derecho preferente de asumir un número de acciones proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su participación social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad. En este caso las proporciones de participación de cada accionista se mantendrán.

(i).-El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

(ii).- En los casos en que el aumento de capital haya sido aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, dicha decisión deberá contar con la autorización de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las acciones, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará con el voto favorable de la mitad (1/2) de las acciones representadas en dicha asamblea. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las acciones, la decisión deberá ser siempre unánime, salvo en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la Sociedad.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature



(iii).- En los casos de aumento de capital, el acta de la Asamblea General Extraordinaria que apruebe dicho aumento, deberá contener anexa la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad a un informe que será elaborado, bajo su responsabilidad, por un comisario de aportes designado a unanimidad por los futuros socios o, en su defecto, por un auto dictado por el Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social a requerimiento de uno de los socios. Este comisario deberá ser un contador público autorizado o un tasador debidamente acreditado y matriculado en el Instituto de Tasadores Dominicanos o registrado en la Superintendencia de Bancos o de Seguros.

iv) Sin embargo, los socios podrán decidir, a unanimidad, que la utilización del comisario de aportes no será obligatoria cuando el valor estimado de los aportes en naturaleza no exceda del veinticinco por ciento (25%) del capital social. Cuando no actúe un comisario de aportes o cuando el valor atribuido sea diferente a aquél fijado por el comisario de aportes, las personas que ostentaren la calidad de socios al momento de acordarse el aumento de capital y quienes adquieran alguna participación mediante aportaciones en naturaleza, serán solidariamente responsables frente a la Sociedad y frente a los terceros de la veracidad de dichas aportaciones y del valor que se les haya atribuido por un período de dos (2) años a partir del aumento del capital social en el cual se hubieren realizado las aportaciones en naturaleza.

v) Cuando las partes sociales correspondientes al aumento del capital no se hubieren suscrito y pagado íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita y pagada, salvo que la asamblea hubiere previsto que el aumento quedaría sin efecto en caso de desembolso incompleto. En este último caso, el Consejo de Administración deberá restituir las aportaciones realizadas dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo fijado para el desembolso.

Artículo 12. La propiedad de una acción implica adhesión a los estatutos. La suscripción o adquisición de una o más acciones supone la conformidad del suscriptor o adquirente con los presentes estatutos y las resoluciones o acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración. Ni los accionistas, ni sus herederos, acreedores y otros causahabientes tendrán derecho a intervenir en los negocios de la sociedad, sin perjuicio del derecho que tienen los accionistas de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales ni de cualquier otro derecho que les otorguen estos estatutos.

Ningún accionista podrá otorgar en prenda ni de manera alguna gravar sus acciones o cualquiera de sus derechos o créditos contra la sociedad, sin importar quien fuere el beneficiario de tales garantías, sin obtener previamente la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Para garantizar su respeto a lo previsto en el presente Artículo, todos los certificados de acciones emitidos por la sociedad llevarán inscrita al dorso la siguiente mención:

CAMARA
COMERCIAL
PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

"Las Acciones representadas por este certificado están sujetas a las disposiciones del Artículo 9 de los Estatutos Sociales de la sociedad y a las restricciones a su transferencia, enajenación y gravamen contenidas en los mismos. El tenedor de este certificado de Acciones no puede ceder, transferir, gravar o enajenar el mismo salvo en la forma y previo cumplimiento de las condiciones establecidas en los Estatutos Sociales. La sociedad no reconocerá como nuevo Accionista a los tenedores de acciones que hayan sido transferidas, cedidas o gravadas en contravención a las mencionadas cláusulas y condiciones."



Artículo 13. Indivisibilidad de las acciones. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconocerá más que un dueño por cada acción. Por consiguiente, los codueños indivisos de una acción estarán representados por un solo apoderado.

Artículo 14. Transmisión de acciones.- La transmisión de las acciones se verificará, mediante una declaración de traspaso insertada en los registros de la sociedad y firmada por quien haga la transferencia y por el adquirente o por sus apoderados. Ningún acto jurídico relacionado con un título nominativo surtirá efecto respecto de los terceros y de la sociedad, sino cuando sea notificado a la sociedad e inscrito en el registro correspondiente.

14.1 La transferencia de acciones propiedad de los accionistas en la Sociedad, estará sujeta a las siguientes regulaciones, cuya observancia deberá ser supervisada por el Presidente y Secretario de la Sociedad.

14.2 Ningún accionista podrá vender, ceder o traspasar sus acciones a cualquier título que fuera, sin antes haberlas ofrecido en venta a los demás accionistas mediante comunicación escrita dirigida al Presidente y al Secretario, quienes estarán obligados a comunicar dicha oferta por escrito a cada accionista, en un plazo no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta de venta, los cuales deberán hacer acuse de recepción de la misma. En caso de que el accionista vendedor haya recibido alguna oferta de compra de sus acciones, deberá informar todos los términos y condiciones de esa oferta e identificar al potencial comprador.

La comunicación de la oferta de venta de acciones remitida por el Presidente y el Secretario a los demás accionistas deberá incluir las informaciones indicadas en el párrafo anterior.

14.3 Los accionistas tendrán el plazo de un (1) mes contado a partir de la comunicación de la oferta hecha por el Presidente y el Secretario conforme se ha descrito anteriormente a expresar por escrito su deseo de ejercer el derecho de preferencia y la opción de compra de las indicadas acciones ofertadas en venta, en forma proporcional a sus respectivas tenencias de acciones. Si alguno de los accionistas decide no ejercer su derecho de preferencia u opción de compra y otros sí, entonces su proporción (la del accionista que no ha ejercido su opción) será dividida entre los demás accionistas basándose en el



mac
[Signature]
[Signature]
[Signature]

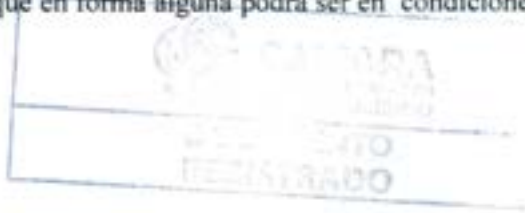
mismo criterio de participación porcentual en el capital de la Sociedad. A estos fines, y dentro de un plazo de cinco (5) días contados a partir del vencimiento del plazo del mes descrito anteriormente, el Presidente y el Secretario de la Sociedad, a través de los mecanismos de comunicación descritos con anterioridad, ofrecerán las referidas acciones a los accionistas de la Sociedad interesados en adquirirlas. Dichos accionistas tendrán un plazo de quince (15) días para expresar su deseo de ejercer la opción de compra sobre las referidas acciones ofertadas en proporción a su participación accionaria dentro de la Sociedad. En caso que luego de completarse el proceso antes explicado existieran acciones disponibles, el Presidente y el Secretario, (o el accionista vendedor) tendrán la facultad de ofrecerlas a cualquier interesado no accionista en igualdad de condición y precio.



En caso de que accionistas ejercieran su derecho de preferencia y existiera desacuerdo con el precio de venta propuesto por el ofertante, el precio de venta será el que determine una firma reconocida de auditores nacional o extranjera, la cual será seleccionada por el accionista vendedor de una terna que le indicará la Asamblea General de Accionistas dentro de los noventa (90) días de recibida la oferta de venta por parte de los accionistas. A falta de seleccionar dicha firma dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación de la terna por parte de la Asamblea, se presumirá que el accionista vendedor ha desistido de la intención de vender sus acciones. En el caso de que sea designada una firma de auditores para fijar el precio de venta, el plazo de los accionistas para ejercer su derecho de adquisición preferente empezará a correr a partir de la fecha en que dicho precio sea notificado a cada accionista por medio de comunicación escrita, remitida por el Presidente de la sociedad. Una vez recibida esta notificación por los accionistas, éstos tendrán un plazo de sesenta (60) días para efectuar el pago de compra de las acciones al accionista vendedor conforme a la forma de pago consensuada y según su participación accionaria. Si transcurriera el plazo otorgado a los accionistas sin que estos efectúen el pago del precio correspondiente, se presumirá de pleno derecho que han renunciado a su derecho de adquisición.

14.4 De igual forma, si transcurriera el plazo de un (1) mes contado a partir de la notificación que le fuera remitida a los accionistas de la oferta de venta por el Presidente y Secretario de conformidad a lo establecido en el párrafo 14.2 sin que éstos hubieren comunicado al Presidente y al Secretario su deseo de hacer uso del derecho de preferencia de adquisición de las acciones ofertadas en venta, y/o (ii) hubiera transcurrido sesenta (60) días contados a partir de que los accionistas hayan expresado su deseo de ejercer el derecho preferente de adquisición de acciones sin que se haya realizado el pago de las acciones en las condiciones acordadas, se presume de pleno derecho que han renunciado a su privilegio y el accionista que desee vender podrá ofrecerlas a terceras personas en igualdad de condiciones y precio. Sin embargo, el accionista cedente (y el Presidente y Secretario) deberán obtener de la Asamblea General de Accionista la aprobación por escrito del nuevo accionista potencial, sin lo cual la Sociedad no lo reconocerá como tal. En ese caso, el cedente (el Presidente y Secretario) deberá(n) notificar a la Sociedad la correspondiente solicitud de aprobación, indicando las generales del cesionario propuesto, el número de acciones cuyo traspaso se proyecta y el precio ofrecido, (que en forma alguna podrá ser en condiciones mas favorables que las

Handwritten signatures in blue ink:
1. mac
2. [Signature]
3. [Signature]
4. [Signature]



Handwritten signatures and initials in blue ink:
1. [Signature]
2. [Signature]
3. 8

propuestas a los accionistas que no ejercieron su derecho preferencial de adquisición de las acciones en venta). La Sociedad deberá notificar, a su vez, su aprobación; de lo contrario se tendrá como tal la falta de respuesta a dicho requerimiento en el plazo de un (1) mes a partir de su comunicación.

14.5 Si los accionistas no adquieren todas las acciones ofrecidas en venta, o transcurren todos los plazos que han sido señalados sin que realicen el pago de las mismas, el accionista vendedor podrá transferir las acciones que no hayan sido adquiridas a terceros. Sin embargo, el accionista vendedor (y/o el Presidente y Secretario) deberán obtener de la Asamblea General la aprobación por escrito del nuevo accionista, sin lo cual la sociedad no lo reconocerá como tal. La transferencia a terceros no podrá ser en condiciones ni a precio más favorables que los de la oferta hecha a los accionistas. Si el accionista vendedor no completa la transferencia dentro de los sesenta (60) días siguientes luego de haber recibido la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del comprador propuesto en los términos propuestos, el accionista vendedor deberá realizar una nueva oferta de venta a los demás accionistas en los términos señalados en el presente Artículo, como condición para transferir sus acciones, iniciándose nuevamente el proceso de transferencia tal como establece el presente artículo.

14.6 Si la Asamblea General no aprueba el cesionario propuesto, convocada de manera extraordinaria a tales fines, estará obligada en el plazo de un (1) mes a partir de la notificación del rechazo a hacer adquirir las acciones por un accionista o por la sociedad vía Tesorería.

Se exceptúan de las disposiciones de los párrafos anteriores de este artículo (i) el traspaso o cesión de acciones, por parte de un accionista a un tercero que sea persona moral, nacional o extranjera, controlada en la dirección y administración por el accionista cedente en más del sesenta por ciento (60%); (ii) las transferencias que tengan lugar por sucesión hereditaria (iii) las transferencias a un ascendiente o a un descendiente.

Artículo 15. Pérdida de certificados de acciones. En caso de pérdida de certificados de acciones el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días desde la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado mediante entrega de ejemplares del periódico que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se consideran nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, o por transacción, desistimiento o aquiescencia.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

TITULO TERCERO
De la Administración de la Sociedad

Artículo 16. Consejo de Administración. La sociedad estará administrada por un Consejo integrado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales.

Los administradores podrán ser personas físicas o morales, sean accionistas o no de la sociedad; éstos serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria Anual. La Asamblea General Ordinaria puede revocarlos en todos los casos y en todo momento.

Las personas morales nombradas administradores están obligadas a designar un representante permanente, quien deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas, y estará sometido a las mismas condiciones y obligaciones como si fuere administrador en su propio nombre. Las personas morales nombradas y sus administradores serán solidariamente responsables por el representante designado y asumirán como propias las obligaciones y responsabilidades derivadas de su condición de miembro del Consejo.

Cuando la persona moral revoque su representante, está obligada a reemplazarlo, y a notificarlo a la Asamblea General de Accionistas, la cual deberá aprobar dicha designación. La misma obligación existe en caso de fallecimiento o dimisión del representante permanente.

Las funciones de los miembros del Consejo de Administración estarán determinadas por estos Estatutos y por aquellas que determine la Asamblea General de Accionistas.

Artículo 17. Duración de los Miembros del Consejo de Administración. Los administradores desempeñarán sus cargos por un (1) año o hasta que sus sucesores sean nombrados y hayan tomado posesión de sus cargos.

Los miembros del Consejo de Administración actuarán válidamente aún expirado el término para el cual son elegidos, si por cualquier causa no ha podido constituirse la Asamblea General Ordinaria que debe proveer el nuevo nombramiento.

Artículo 18. Designación de los sustitutos de los Miembros del Consejo de Administración. Cuando el Consejo de Directores quedare reducido a cuatro (4) miembros, o menos, por cualquier circunstancia, estará obligado a convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para hacer las designaciones necesarias a fin de que el Consejo de Directores esté compuesto por un mínimo de cinco (5) miembros.

Los administradores sólo podrán presentar renuncia de sus cargos mediante comunicación escrita dirigida al Presidente de la Sociedad o, en caso de renuncia del



MAC
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Presidente, al Vicepresidente, en cuyo momento deberá a quien corresponda convocar a la Asamblea General Ordinaria a los fines de que sea nombrado su sustituto o se decida ocupar esa vacante en la próxima Asamblea Ordinaria Anual que se celebre, si el mínimo de miembros del Consejo de Administración estuviere cubierto.

Los miembros del Consejo de Administración designados por la Asamblea General en reemplazo de otros miembros o en adición a los existentes, durarán en sus funciones hasta la terminación del período para el cual fue elegido originalmente el Consejo.

Ninguna designación o cesación de los administradores será oponible a los terceros si no es regularmente inscrita en el Registro Mercantil mediante el depósito del Acta correspondiente que haya aprobado la decisión.

Artículo 19. Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Administración.

No podrán ser designadas como miembros del Consejo de Administración de la sociedad las siguientes personas:

- a. Los menores no emancipados;
- b. Los interdictos e incapacitados;
- c. Los condenados por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable;
- d. Las personas a quienes en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se les haya inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial;
- e. Los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias de la sociedad.

Artículo 20. Prohibiciones de los Miembros del Consejo de Administración.- A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización expresa y unánime de la Asamblea General de accionistas, estará prohibido a los administradores:

- a. Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b. Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio, de parientes, representantes o sociedades vinculadas; y,
- c. Usar en beneficio propio o de terceros relacionados directa o indirectamente, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad.

Las anteriores prohibiciones aplican a los cónyuges o parejas, ascendientes, descendientes, de los miembros del Consejo de Administración que sean personas físicas, así como a los representantes de las Personas Morales que ostenten cargos en dicho Consejo, a las sociedades comerciales que se encuentren directa o indirectamente controladas administrativamente por un miembro del consejo, y/o que dicho miembro mantenga participación accionaria igual o superior al 25%.

Estará igualmente prohibido a los administradores:



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large signature at the bottom right.

- a. Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- b. Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad;
- c. Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- d. Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
- e. Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes Estatutos o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; y,
- f. Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

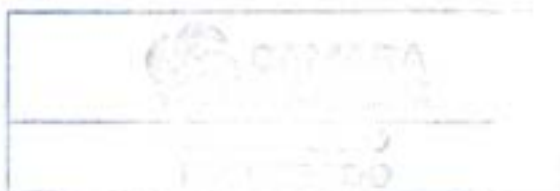
Los administradores y/o accionistas no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquiera empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por la Asamblea General de Accionistas, y conforme a las reglas aplicables al tipo societario de que se trate en las condiciones previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio.

Los administradores podrán sin embargo contratar con la sociedad cualquier negocio de acuerdo con lo especificado en el artículo 369-3 Párrafos VI y VII de la Ley, combinados con los artículos 222 y 223, si:

- a) La convención versa sobre operaciones corrientes con terceros, y se lleva a cabo en condiciones del mercado; y,
- b) El monto de la convención de que se trate y de las convenciones del mismo tipo efectuadas con el administrador durante los doce (12) meses precedentes, no exceden un monto total combinado equivalente al cinco por ciento (5%) del patrimonio de la sociedad.

Exceptuando los casos enumerados precedentemente, toda convención entre la sociedad y uno de sus administradores deberá ser sometida a la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Para que esta Asamblea pueda autorizar la misma, el Presidente del Consejo de Administración deberá comunicar a los comisarios de cuentas estas convenciones que hayan sido previamente conocidas por el Consejo para que presente un informe especial a la Asamblea, la cual decidirá tomando en cuenta el mismo.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and several other signatures at the bottom right, some of which are partially overlapping the stamp area.

Artículo 21. Licencia de los Administradores. La Asamblea General Ordinaria podrá conceder licencia a cualquier miembro del Consejo, por el tiempo que juzgue conveniente, el cual no podrá exceder treinta (30) días en un año.

Artículo 22. Presidente y Vicepresidente del Consejo. La Asamblea General Ordinaria designará entre los miembros electos del Consejo de Administración un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y el o los Vocales, los cuales podrán ser personas físicas o morales, por el mismo término de duración del Consejo. La Asamblea podrá reemplazar en todo momento a estos funcionarios.

Artículo 23. Reemplazo del Presidente por el Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de muerte, de ausencia, quiebra, interdicción o inhabilitación. En caso de licencia, el Vicepresidente sustituirá al Presidente mientras dure la licencia.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a este reemplazo, la Asamblea General deberá ratificar al Vicepresidente en la posición de Presidente o nombrar un nuevo Presidente dentro de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 24. Del Tesorero. La Asamblea General Ordinaria designará asimismo, entre los miembros del Consejo de Administración un Tesorero por el término de duración del Consejo. El Tesorero velará por la buena custodia de los fondos sociales.

Artículo 25. Secretario del Consejo. La Asamblea General Ordinaria designará también un Secretario por el mismo término de duración del Consejo y podrá ser escogido entre los administradores, y/o entre los accionistas de la sociedad.

La Asamblea podrá conceder licencia al Secretario y en este caso designará una persona que deba sustituirlo mientras dure su licencia.

En caso de ausencia del Secretario en las reuniones del Consejo, el Consejo entre sus miembros designará la persona que en dichas reuniones debe desempeñar las funciones de Secretario.

Artículo 26. De los vocales. La Asamblea General Ordinaria escogerá asimismo entre los administradores Vocales por el término de duración del Consejo. Sus funciones serán aquellas que le sean asignadas por el Consejo de Administración.

Artículo 27. Funciones del Presidente. El Presidente estará encargado de presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo. Deberá asegurar la regularidad de las reuniones del Consejo y hacer las convocatorias a estas reuniones del Consejo.

Asimismo, sin perjuicio de las demás facultades que se le confieran en estos Estatutos o en la Ley, son atribuciones del Presidente las siguientes:



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

13

Handwritten signature in blue ink.

- a) Ejecutar por sí y velar por la fiel ejecución de las disposiciones y acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas;
- b) Firmar con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General, así como los certificados de acciones de la sociedad;
- c) Redactar los informes que el Consejo de Administración deba someter a la Asamblea General;
- d) Celebrar cualquier acto o contrato que tenga carácter de acto administrativo y que no comprometa el Patrimonio de la Sociedad en exceso de USD 1,000,000.00 o su equivalente en RD\$ anual durante el ejercicio social.
- e) Ser responsable junto con el ejecutivo principal de finanzas de que la información financiera de la sociedad sea razonable, y ambos deberán prestar una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros, el informe de gestión y el control interno de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Artículo 28. Funciones del Secretario. El Secretario tendrá las funciones siguientes:

- a) Redactar y conservar en buen orden las nóminas de presencia y las Actas de Asamblea Generales de Accionistas y certificarlas conjuntamente con el Presidente, así como expedir y certificar las copias ordenadas por cualquier otro interesado.
- b) Llevar el registro de las acciones;
- c) Conservar en buen orden el archivo de la sociedad y atender al despacho de la correspondencia;
- d) Ejercer las funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas.



Artículo 29. Reuniones del Consejo y convocatorias. El Consejo de Administración se reunirá en virtud de convocatoria del Presidente tan a menudo como el interés de la sociedad lo requiera, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria; o en cualquier momento, cuando la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración lo convoquen válidamente cumpliendo los requisitos que para las convocatorias establezcan los presentes estatutos, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Artículo 30. Forma y plazo de las convocatorias. Las convocatorias podrán hacerse por carta circular u otro medio documental o electrónico, dejando constancia de su recibo en cualquier caso, con indicación de la agenda, al menos cinco (5) días hábiles antes de la reunión.

Si todos los miembros estuvieren presentes y de acuerdo, podrán deliberar válidamente sin necesidad de convocatoria.

Artículo 31. Mandatario de los Administradores. Todo Administrador podrá hacerse representar en el Consejo por un mandatario que deberá ser un accionista de la sociedad u otro administrador. El poder deberá constar en documento físico, debidamente firmado por el poderdante y entregado al Secretario por lo menos tres (3) días antes de la



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

celebración de la reunión del Consejo, o por un medio electrónico. El poder deberá ser notificado por el Secretario a los demás miembros del Consejo al menos un (1) día antes de la reunión.

Artículo 32. Quórum de las reuniones del Consejo. La presencia efectiva de la mitad más uno por lo menos de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la celebración de las reuniones del Consejo.

Artículo 33. Decisiones del Consejo. Las decisiones del Consejo de Administración serán tomadas por mayoría simple de votos de los miembros presentes o representados.

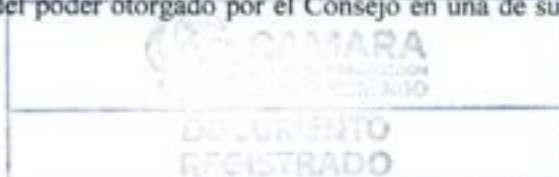
Los miembros del Consejo de Administración podrán participar en las reuniones del Consejo de manera virtual o por medios electrónicos o telemáticos, pudiendo expresar su voto por esa vía, en las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades y Empresas de Responsabilidad Limitada; siempre que a la reunión asistan en forma presencial otros miembros que representen la mitad más uno de los administradores presentes en la reunión. Los miembros del Consejo de Administración que se propongan participar en alguna reunión del Consejo de Administración de manera no presencial, deberán comunicarlo por escrito al Secretario con por lo menos dos (2) días de antelación a la celebración de la reunión, sin lo cual no podrán participar en forma no presencial.

Artículo 34. Actas del Consejo, copias y extractos. Las decisiones del Consejo de Administración se comprobarán por actas inscritas en un registro especial que firmarán los miembros presentes de acuerdo con el quórum establecido. En caso de que alguno de los administradores se niegue a firmar el acta, bastará la firma de administradores que representen la mayoría requerida por los presentes Estatutos para adoptar las decisiones que consten en el acta. Si fuera decidido por la mayoría simple de los votos de los miembros del Consejo de Administración, podrá incluirse en el Acta de dicha reunión el o los votos disidentes o abstenciones por parte de alguno de los participantes.

Las copias o extractos de las actas del Consejo de Administración harán fe cuando estén certificadas por el Presidente del Consejo y por el Secretario del mismo o quien haga sus veces.

El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido. La misma dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

Artículo 35. Comprobación de los miembros presentes en una reunión del Consejo. La justificación del número de administradores que haya tomado parte en una decisión del Consejo, resulta, frente a los terceros, de una enunciación en el acta de deliberación. La comprobación del poder otorgado por el Consejo en una de sus reuniones, resulta, de



MAC
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

una copia del acta de dicha reunión o de un extracto de la misma que contenga el expresado mandato.

Artículo 36. Poderes del Consejo de Administración. Sujeto a las condiciones, atribuciones y limitaciones que de tiempo en tiempo imponga la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración está encargado de la dirección y administración de la sociedad, y está investido de los poderes más extensos para hacer y autorizar los actos de administración y disposición, con exclusión de los actos reservados a la Asamblea General.

En consecuencia, representa a la sociedad en su vida interna y en su vida externa, es decir, tanto respecto de los accionistas como respecto de los terceros.

Corresponde especialmente al Consejo de Administración, sin que la siguiente enumeración sea necesariamente limitativa:

- a) Adquirir bienes muebles o inmuebles, valores y créditos, venderlos, gravarlos, hipotecarlos, cederlos y en cualquier forma disponer de los mismos, cuando los mismos no excedan de US\$5,000,000.00 o su equivalente en Pesos Dominicanos anual durante el ejercicio social;
- b) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias;
- c) Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos y rentas, cuando los mismos no excedan de US\$5,000,000.00 o su equivalente en RDS anual durante el ejercicio social;
- d) Tomar dinero a préstamo y realizar todos los actos de riguroso dominio, siempre que los mismos no excedan de US\$10,000,000.00 o su equivalente en RDS anual durante el ejercicio social;
- e) Vender, ceder, permutar y traspasar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualesquiera otros relativos al objeto social; recibir el pago de esas ventas o la diferencia de estimación en las permutas, cesiones y traspasar y otorgar descargos, siempre que los mismos no excedan de US\$5,000,000.00 o su equivalente en RDS anual durante el ejercicio social;
- f) Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado;
- g) Mantener en depósito los fondos de la sociedad en bancos del país o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
- h) Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles, siempre que no superen anualmente el 5% del capital social;



MAC
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

- i) Proceder a efectuar embargos y suspenderlos o cancelarlos;
- j) Constituir hipotecas, privilegios, anticresis, prendas o afectar de cualquier otro modo los bienes de la sociedad, y cancelar y radiar tales hipotecas y demás garantías, siempre que los mismos no excedan de US\$5,000,000.00 o su equivalente en RD\$ anual durante el ejercicio social;
- k) Convocar la Asamblea General siempre que lo creyere oportuno;
- l) Preparar un informe de gestión anual al cierre de cada ejercicio, que deberá contener: los estados financieros auditados de la sociedad, una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad, un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron, las adquisiciones de las participaciones propias, las operaciones realizadas con sus filiales y subsidiarias, si las hubiere, una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable, todas las transacciones entre partes vinculadas, si las hubiere, las localidades en que opera la sociedad, los factores de riesgo y los procesos legales en curso, los miembros de los órganos de gestión y administración, y cuando en el curso de un ejercicio una sociedad haya asumido el control de otra, en las condiciones referidas anteriormente o haya tomado una participación en el capital de otra, se hará mención también de esa situación en el informe de gestión anual.
- m) Establecer y aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros y en el informe de gestión, así como la calidad de la información financiera que sirva de base para la preparación de los estados financieros y la que se entregue a las entidades gubernamentales, accionistas o terceros;
- n) Nombrar y sustituir funcionarios y empleados y determinar la retribución y, en general, realizar todos los demás actos que fueren necesarios o útiles, a su juicio para la buena marcha de los negocios de la sociedad.

Artículo 37. Delegación de poderes. El Consejo de Administración puede, para el despacho y gestión de los negocios sociales, delegar todo o parte de sus poderes en uno o varios administradores, o en una o varias personas extrañas al Consejo, sean o no accionistas. En el acto de delegación se determinará y reglamentará las atribuciones de la o las personas a quienes haya hecho la delegación.

El Consejo de Administración puede también con la misma autorización, conferir a cualquier persona, por mandato especial, poderes, sean permanentes, sean para un objeto determinado, a cambio de una remuneración fija o proporcional de los beneficios.



[Handwritten signatures and initials]
17



Los miembros del Consejo de Administración serán responsables frente a la sociedad por actos de las personas en quienes hayan delegado poderes.

Artículo 38. Firma de los actos. Los actos decididos por el Consejo de Administración dentro de sus atribuciones, así como los actos expresamente autorizados por la Asamblea General, serán válidamente firmados por el Presidente y Secretario del Consejo, excepto cuando la Asamblea haya delegado tales funciones en uno o varios administradores o en uno o varios mandatarios generales, en cuyo caso serán firmados por el o los administradores delegados, o por dichos mandatarios.

Artículo 39. Remuneración y Responsabilidades de los Miembros del Consejo. La Asamblea General Ordinaria Anual determinará el monto de la remuneración que recibirán los Miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración serán solidariamente responsables frente a los accionistas y los terceros de:



- a) La exactitud de la suscripción y los pagos que figuren como realizados por los accionistas durante la vida de la sociedad;
- b) La existencia real de los dividendos distribuidos;
- c) La regularidad de los libros o asientos que tengan a su cargo;
- d) La ejecución de las resoluciones de las asambleas generales;
- e) El cumplimiento de las demás obligaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.


Los administradores serán responsables, individual o solidariamente según el caso, hacia la sociedad o frente a los terceros, por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas; por la violación de los estatutos, de sus deberes, obligaciones y omisiones, y por las faltas cometidas en su gestión. Sin embargo, estarán exentos de responsabilidad quienes hayan dejado constancia en acta de su oposición, o comunicado fehacientemente la misma a la sociedad dentro de un plazo de diez (10) días, contados a partir de la reunión en que se haya adoptado la resolución o de la fecha en que se haya tomado conocimiento de ella.


Las acciones en responsabilidad contra los administradores, tanto sociales como individuales, prescribirán a los dos (2) años contados desde la comisión del hecho perjudicial, o si éste ha sido disimulado, desde su revelación. Sin embargo, en los hechos calificados como crímenes, la acción prescribirá de acuerdo a las disposiciones del Código Procesal Penal.

TITULO CUARTO Del Comisario de Cuentas

Artículo 40. Nominación del Comisario. La Asamblea General podrá nombrar uno o varios Comisarios por un periodo de dos (2) años. Estos están encargados de rendir a la Asamblea General Ordinaria Anual del año siguiente el informe sobre la situación




18

económica y financiera de la sociedad al que se refiere la Ley No.479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. En caso de ser nombrado, el Comisario de Cuentas podrá ser o no accionista, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en la profesión y podrán ser revocados en cualquier momento de su mandato por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

TITULO QUINTO De las Asambleas Generales

Artículo 41.- Asambleas Generales. La Asamblea General es la reunión de los accionistas en la forma y condiciones estipuladas en las leyes y en los presentes estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los accionistas, aún a los ausentes, los disidentes y los incapaces, y sus decisiones no serán susceptibles de ningún recurso.

Artículo 42.- División de las Asambleas. Además de la Asamblea General Constitutiva, las Asambleas Generales se dividen en Ordinarias y Extraordinarias; se llaman Ordinarias las Asambleas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración, o a un hecho cualquiera de aplicación o de interpretación de los estatutos. Se llaman Extraordinarias las Asambleas cuyas decisiones recaen sobre la introducción de una modificación cualquiera a los estatutos, o sobre la fusión y/o disolución de la sociedad o su transformación en cualquiera de las otras clases de sociedades autorizadas por la ley.

Artículo 43.- Convocatoria y Fecha de la Asamblea. La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se reunirá, dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social anterior en cualquier lugar del territorio nacional o de país extranjero. Para tales fines deberá ser convocada por el Presidente del Consejo o por dos miembros del Consejo, mediante carta circular con acuse de recibo, carta certificada, acto de alguacil, correo electrónico u otro medio que permita comprobar fehacientemente la recepción de la misma por el destinatario, con por lo menos quince (15) días de anticipación para conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

Las Asambleas Generales podrán además reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o de país extranjero sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o representados accionistas que representen la totalidad del Capital Suscrito y Pagado.

En los demás casos la Asamblea General podrá ser convocada por dos miembros del Consejo de Administración, o por los comisarios de cuentas o por mandatarios designados en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado (en caso de urgencia), o por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado, o por los liquidadores. La convocatoria indicará la hora, día y lugar de la reunión. Las convocatorias serán hechas con por lo menos quince (15) días



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Mac' and another that appears to be 'Amor'.

de antelación a la fecha de la reunión. La convocatoria deberá indicar de manera sumaria pero precisa el objeto de la reunión.

Las convocatorias deberán contener además de lo indicado precedentemente las siguientes enunciaciones:

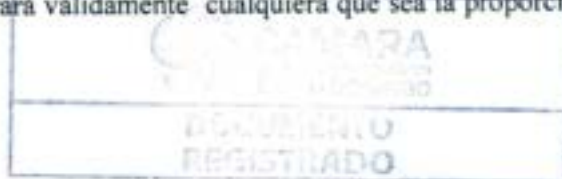
- a. La denominación social, seguida de sus siglas;
- b. El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c. El domicilio social;
- d. El número de matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- e. El orden del día;
- f. El carácter de la asamblea;
- g. El lugar del depósito de los poderes de representación; y,
- h. Las firmas de las personas convocantes.

Artículo 44. Lugar de las Asambleas. Las asambleas se reunirán en el domicilio social o en cualquier otro lugar que indique la convocatoria.

Artículo 45. Quórum de las Asambleas. La Asamblea General Ordinaria deberá estar compuesta por accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Si en la primera convocatoria no se reune el quórum reglamentario, el Presidente de la sociedad deberá convocar mediante comunicación escrita a todos los accionistas de la Sociedad a fin de celebrar una nueva Asamblea, dentro de un plazo mínimo de diez (10) días contados a partir de esa fecha, la cual deliberará válidamente con el voto favorable de la mayoría simple de los accionistas presentes o representados que constituyan por lo menos el cincuenta (50) por ciento del capital suscrito y pagado de la Sociedad. Si en esa segunda convocatoria no se logra reunir el quórum necesario, se hará una tercera y última convocatoria, en la forma y con el plazo antes indicado, en cuyo caso la Asamblea deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital social presente o representado, y siempre que las deliberaciones se limiten a los asuntos contenidos en el orden del día de la primera convocatoria.

Las Asambleas Generales Extraordinarias, no estarán regularmente constituidas ni deliberarán válidamente si no se componen de un número de accionistas que represente por lo menos las tres cuartas partes (3/4) del capital suscrito y pagado. Si no se reunieren accionistas que representen las tres cuartas partes (3/4) del capital pagado se efectuará una segunda convocatoria dentro de un plazo no inferior a diez (10) días contados a partir de esa fecha, mediante comunicación escrita, cuya asamblea se reunirá y deliberará válidamente con accionistas presentes o representados que representen las dos terceras partes (2/3) del capital suscrito y pagado. Si estas dos asambleas sucesivas no pueden válidamente deliberar por no reunir los quóruns arriba indicados, se hará una tercera y última convocatoria, en la forma y plazo antes indicado, y en esta tercera convocatoria la asamblea deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital presente o



Handwritten signatures and the number 20.

representado, y siempre que las deliberaciones se refieran a los expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

Artículo 46. Composición de las Asambleas. Todo accionista tiene derecho de asistir a la Asamblea General sea cual fuere el número de acciones que posea, pero estará obligado a presentar o las acciones de que sea propietario o un certificado del Secretario del Consejo de Administración de los votos que le corresponden.

Artículo 47.- Mandatario de los accionistas.- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General por un mandatario, el cual deberá ser accionista. En caso de que el accionista fuese una persona moral, deberá estar representada por una persona que labore en la misma o por un director, gerente o administrador de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, el apoderado deberá depositar en el asiento social por lo menos un día antes de la reunión, una constancia del poder, junto con las acciones de su mandante o con una certificación del Secretario del Consejo de Administración de los votos que le corresponden.

Los menores e incapaces podrán estar representados por sus tutores y administradores. Las sociedades que sean propietarias de acciones deberán estar representadas por una persona que justifique tener un mandato especial y regular.

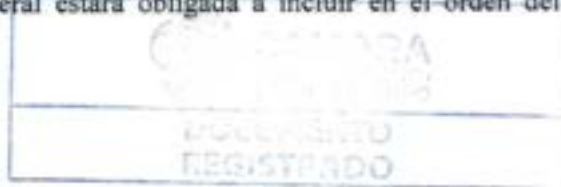
Artículo 48.- Directiva de la Asamblea. La Asamblea General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, o en su defecto por el Accionista elegido por mayoría de votos entre los demás accionistas presentes. En caso de que la Asamblea fuere convocada por una persona extraña al Consejo de Administración, es a esta persona a quien le corresponde la presidencia de la Asamblea General.

El Secretario del Consejo de Administración ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea y si dicho funcionario no asistiere a la reunión la Asamblea designará la persona que desempeñará dicho cargo en esa reunión.

El Secretario redactará y certificará una lista que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes o representados y el número de acciones de que son propietarios y los votos que corresponden a cada uno de ellos. Esta lista será también certificada por el Presidente de la Asamblea y leída a la misma, después de firmada por todos los accionistas presentes o representados.

Artículo 49.- Orden del Día. El orden del día será redactado por el Presidente del Consejo de Administración o por la persona que efectúe la convocatoria de la Asamblea General.

La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el orden del día. Sin embargo, el Consejo de Administración o la persona que convoque la Asamblea General estará obligada a incluir en el orden del día toda proposición que



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.

emane de accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito y pagado.

Toda resolución que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del orden del día podrá ser sometida a votación.

Artículo 50.- Votos. Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados, que conforman el quórum requerido. Cada acción da derecho a un voto. Los votos se expresarán con el levantamiento de la mano, a menos que el escrutinio secreto sea solicitado por accionistas que representen una tercera parte del capital representado en la Asamblea. En este último caso la Asamblea designará la persona o personas que ejercerán las funciones de escrutador.

Las resoluciones de las asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial. Su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital o escrito. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

Párrafo: Excepciones al principio de Mayoría simple de votos para la Asamblea de Accionistas.- Los Accionistas acuerdan que, no obstante cualquier otra disposición contraria, en las Asambleas de Accionistas las decisiones sobre los aspectos y cuestiones específicas que se detallan a continuación deberán contar siempre con el voto favorable de una mayoría especial de las tres cuartas (3/4) partes de las Acciones suscritas y pagadas. Estas cuestiones específicas son:

- a) La disolución, la limitación o reducción del término de duración de la sociedad o de empresas filiales o controladas por la sociedad.
- b) Fusión, combinación, unión o aprobación de alianzas estratégicas entre sociedad o empresas filiales o controladas por la sociedad y otras personas;
- c) Adquisición de nuevos negocios o compañías.
- d) Venta de la totalidad o parte de las acciones que integran el capital de empresas filiales o controladas por la sociedad;
- e) Autorizar el cambio de Control de la sociedad o de empresas filiales o controladas por la sociedad.
- f) Decisión de cotizar las Acciones de la sociedad o de empresas filiales o controladas por la sociedad en el mercado de valores o bolsa;
- g) Emisión de obligaciones a ser colocadas de manera pública o privada.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- h) Arrendamiento o concesión de los negocios o activos de la sociedad, o cualquier tipo de contrato o convenio que coloque temporal o permanentemente a la empresa o a sus activos u operaciones bajo el control, administración, gestión o dirección de alguien distinto a la sociedad.
- i) Adquisición o arrendamiento de cualquier activo que no vaya a ser utilizado directamente en el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad.
- j) Autorizar la concertación de préstamos y/o otorgar en garantía bienes muebles o inmuebles de la Sociedad cuando excedan la suma autorizada al Consejo de Administración de USD5,000,000.00 o su equivalente en RDS anual durante cada ejercicio social;

Artículo 51.- Competencia de la Asamblea General Ordinaria. Las Asambleas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre todas las cuestiones que exceden de la competencia del Consejo de Administración; para conferir al Consejo las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes fuesen insuficientes; para reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Administración y para determinar soberanamente el alcance de su competencia.

Corresponde en consecuencia a la Asamblea General Ordinaria:

Conocer del informe de los Comisarios sobre la situación de la sociedad y del balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración;

Conocer del informe del Consejo de Administración sobre su gestión anual y sobre los negocios de la sociedad;

Discutir, aprobar, enmendar o rechazar dichas cuentas; examinar los actos de gestión de los administradores y darles descargos;

Designar los auditores externos de la sociedad;

Declarar los dividendos a repartir;

Decidir sobre las reservas o superávits y las capitalizaciones de los superávits;

Nombrar o revocar los miembros del Consejo de Administración, el Comisario y Comisario Suplente y fijarles su remuneración.

Revocar y sustituir en cualquier época y sin indicación en el orden del día a los administradores por causas cuya importancia aprecia como único Juez, soberanamente;



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Autorizar a los administradores a realizar negocios con la sociedad, observando las condiciones establecidas en la ley y en los presentes estatutos;

Deliberar sobre la aplicación o interpretación de los estatutos;

Regularizar cualquier nulidad, error u omisión incurrido en Asambleas Generales;

Dar y tomar dinero a préstamo y realizar todos los actos de riguroso dominio cuando el monto envuelto exceda las facultades del Consejo de Administración, según lo establecido en el Art. 36 de los presentes estatutos.

Comprar, vender, ceder, permutar, arrendar y traspasar toda clase de bienes inmuebles, así como cualesquiera otros relativos al objeto social; recibir el pago de esas ventas o la diferencia de estimación en las permutas, cesiones y traspasar y otorgar descargos, siempre que el monto envuelto exceda las facultades del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 36 de los presentes Estatutos;

Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles cuando estos superen una suma equivalente al 3% del capital social;

Constituir hipotecas, privilegios, anticresis, prendas o afectar de cualquier otro modo los bienes de la sociedad, y cancelar y radiar tales hipotecas y demás garantías; autorizar toda clase de préstamos y operaciones de crédito a cargo de la sociedad o mediante emisión de obligaciones o títulos negociables, cuando el monto envuelto exceda las facultades del Consejo de Administración.

Acordar la participación de la sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad;

Deliberar sobre las contestaciones surgidas entre los accionistas y la sociedad o sus representantes, y emitir su opinión para los fines del artículo 64 de los estatutos.

Ninguna resolución de la asamblea general de accionistas podrá tener por efecto extinguir una acción en responsabilidad contra los administradores por faltas cometidas en el ejercicio de su mandato.

Artículo 52.- Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias son Asambleas excepcionales. Ellas estatuyen sobre toda proposición que tienda a introducir una modificación cualquiera de los estatutos o la disolución de la sociedad

Corresponde principalmente a la Asamblea General Extraordinaria conocer:

Del cambio de nombre de la sociedad y del traslado del asiento social fuera de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional;



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Del aumento del capital social, sea por vía de aportes en naturaleza, sea por aportes en especie o por aplicación de los fondos de reserva o por cualquier otro medio;

De la reducción del capital social;

Del cambio, extensión, o transformación del objeto de la sociedad;

De la reducción del capital por vía de resarcimiento de acciones o de otra manera;

De la reunión o fusión con otra sociedad constituida o que fuere a constituirse;

De la enajenación de todo el activo social por medio de venta, traspaso, aportes o de otra manera;

De la modificación de la forma o naturaleza de la sociedad;

De la reducción del tiempo de duración de la sociedad o de su disolución;

De la transformación de la presente sociedad en cualquiera de las formas reconocidas por las leyes;

De la modificación de la forma y condiciones de la transformación de títulos;

De la transformación, escisión, disolución y liquidación de la sociedad;

De la composición, el voto y los poderes de la Asamblea General Ordinaria y de la Extraordinaria, s.

De la modificación de los Artículos de los presentes estatutos.

Artículo 53. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos y si fue estipulado de esta manera en la convocatoria realizada.

Artículo 54. Actas de la Asamblea General. Las deliberaciones de la Asamblea General se comprobarán por actas inscritas sobre un registro especial y firmado por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y por todos los accionistas presentes.

Las copias y extractos de dichas actas harán fe cuando están firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o quienes hagan sus veces y lleven el sello de la sociedad.



Handwritten signatures in blue ink. One signature is at the top right, another below it, and two more at the bottom right. The number '25' is written in the center of the bottom right area.

TITULO SEXTO
Derecho de Información

Artículo 55.- Derecho de información de los accionistas.- Todo accionista, cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital de la sociedad, tendrá derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

TITULO SÉPTIMO
Inventario Beneficio Reservas

Artículo 56. Año Social. El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de abril y termina el día treinta y uno (31) del mes de marzo de cada año.

Artículo 57.- Inventario. Al final de cada año social se levantará un inventario general del activo y del pasivo social.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestas a disposición del Consejo o del Comisario, si lo hubiere, sesenta (60) días antes de la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria a la cual deberán ser presentados.

Todo accionista puede, durante los quince (15) días que preceden a la Asamblea General Ordinaria, tomar comunicación en el asiento social y de la lista de accionistas y hacerse entregar, a sus costas, copias del balance que resume el inventario y el informe del Comisario.

Artículo 58.- Amortizaciones por depreciación. El Consejo de Administración tendrá en cuenta las depreciaciones que pudiesen haber sufrido en su valor los objetos que componen el activo social, y hará las amortizaciones que juzgue conveniente.

Artículo 59.- Beneficios Netos. Los productos de la sociedad, según resulte del inventario que deberá ser levantado al final de cada año social, después de deducidos todos los gastos, cargas sociales y las amortizaciones, constituyen los beneficios netos.

Artículo 60.- Reparto de los Beneficios. De los beneficios netos obtenidos anualmente se separará un cinco por ciento (5%) para la constitución del fondo de reserva legal. No será obligatorio separar dicho porcentaje, cuando el fondo de reserva legal hubiere alcanzado una suma igual a la décima parte del capital social.

El remanente podrá ser repartido como dividendos entre los accionistas, o podrá ser acumulado como superávit, según lo decida la Asamblea General de Accionistas. El pago de los dividendos se hará en la fecha que determine la Asamblea General.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

TITULO OCTAVO
Disolución. Liquidación

Artículo 61. Disolución de la sociedad. El Consejo de Administración o cualquiera de sus miembros estarán obligados a promover la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de decidir si la sociedad debe continuar funcionando o si debe pronunciarse su disolución, por las siguientes causas:

- a) Por la imposibilidad manifiesta de la sociedad de realizar su objeto social de modo que resulte imposible su funcionamiento;
- b) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio social a una cantidad inferior de la mitad del capital social suscrito y pagado, a menos que éste se reduzca o aumente en la medida y en los plazos establecidos por la ley.
- c) Por la reducción del capital social por debajo del mínimo legal;
- d) Por la Fusión o escisión total de la sociedad;
- e) Por la reducción del número de accionistas a menos de dos (2) por período de un año;

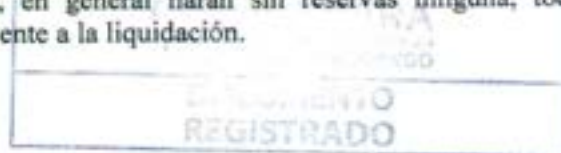
La Asamblea General Extraordinaria podrá decidir sobre la disolución, siempre y cuando la presencia de accionistas a la misma sea adoptada al menos por las tres cuartas partes (3/4) del capital suscrito y pagado con derecho a voto.

Artículo 62. Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria debe reglamentar el modo de liquidación la sociedad y designará al o los liquidadores que hayan de practicarla, cesando el Consejo de Administración desde ese momento en sus funciones.

En caso de que hayan sido designados el o los liquidadores y éstos hayan dimitido o hayan sido revocados por la Asamblea General Extraordinaria, o se encuentren impedidos, la Asamblea General Extraordinaria convocada por el accionista más diligente proveerá su reemplazo. Durante la liquidación, la Asamblea General continuará actuando válidamente, con todos sus poderes y derechos, hasta la completa liquidación de la sociedad.

Las convocatorias, reuniones y deliberaciones de la Asamblea General serán autorizadas por el o los liquidadores y se efectuarán en la forma y condiciones establecidas por los presentes estatutos.

Los liquidadores representarán a la sociedad respecto de los terceros, y en consecuencia, ejercerán como demandante o como demandados, todas las acciones, consentirán desistimientos y levantamientos con o sin pagos, celebrarán arreglos, transigirán en todo estado de causa y, en general harán sin reservas ninguna, todo lo que consideren necesario o conveniente a la liquidación.



MAC

[Signature]

[Signature]
[Signature]
27

Las copias y extractos de las actas de las deliberaciones de la Asamblea referentes a la disolución serán certificadas por el o los liquidadores.

Incumbirá a los liquidadores de la sociedad:

- a. Suscribir, conjuntamente con los administradores, el inventario y balance de la sociedad al tiempo de comenzar sus funciones con referencia al día en que se inicie la liquidación;
- b. Llevar y custodiar los asientos contables y registros sociales de la sociedad, y velar por la integridad de su patrimonio;
- c. Realizar aquellas operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la sociedad;
- d. Enajenar los bienes sociales;
- e. Percibir los créditos en la cuantía necesaria para satisfacer a los acreedores;
- f. Concertar transacciones y arbitrajes cuando así convenga a los intereses sociales;
- g. Pagar a los acreedores y a los socios ateniéndose a las normas que se establecen en los estatutos o en la ley; y,
- h. Ostentar la representación de la sociedad para el cumplimiento de los indicados fines.

El liquidador depositará en el Registro Mercantil los documentos relativos a la disolución de la sociedad y a su nombramiento. Dentro del mes de su designación, deberá proceder a publicar en un periódico de amplia circulación nacional un extracto de dichos documentos, con los señalamientos de tales depósitos y las demás informaciones pertinentes, que incluyen el lugar para el envío de la correspondencia y la notificación de los actos concernientes a la liquidación.

Los socios serán convocados por el o los liquidadores, para los fines de la liquidación, con el objeto de estatuir sobre la cuenta definitiva y dar descargo al (los) liquidador (es) de su gestión y de su mandato, así como para constatar la clausura de la liquidación. En su defecto, cualquier socio podrá demandar en justicia la designación de un mandatario que sea encargado de proceder a la convocatoria.

Si la asamblea de clausura prevista en el artículo precedente no pudiera deliberar o si rehusare aprobar la cuentas del (de los) liquidador (es), se estatuirá al respecto por decisión judicial, sobre la demanda del (de los) liquidador (es) o e cualquier otro interesado.

Las cuentas de los liquidadores serán depositadas en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad y el aviso de la clausura de la liquidación será publicado en un periódico de amplia circulación nacional.

Artículo 63. Aplicación del producido de la liquidación.- A la expiración de la sociedad y después del pago íntegro y definitivo de todas las deudas y cargas sociales, el activo restante será empleado a rembolsar primeramente las sumas en capital liberado y



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mar' and 'ma'.

no amortizado que representen las acciones. Lo demás será dividido entre los accionistas en partes proporcionalmente a su tenencia accionaria de

TITULO NOVENO Contestaciones

Artículo 64. Contestaciones entre los accionistas o entre éstos y la sociedad. Todas las cuestiones que pudieren suscitarse durante el curso de la sociedad o de su liquidación, sea entre los accionistas y la sociedad o sea entre los accionistas entre sí, en razón de los negocios sociales, serán sometidos, de conformidad con la ley, a los tribunales competentes del lugar del asiento social, en donde los accionistas deberán hacer elección de domicilio para que les sean notificados los emplazamientos y demás actuaciones judiciales. A falta de elección de domicilio, los emplazamientos y demás actos judiciales, les serán notificados en el despacho de uno cualquiera de los procuradores fiscales del asiento social.

Artículo 65. Condiciones a que deben sujetarse los accionistas para intentar una acción contra la sociedad. Ningún accionista podrá intentar una acción contra la sociedad o sus representantes, sin que haya sido deferida previamente a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual rendirá un informe que será sometido a los tribunales competentes al mismo tiempo que la demanda.


TITULO DÉCIMO Inscripción y Registro

Artículo 66.- Publicidad.- El portador de una copia de los presentes estatutos y de todos los actos y actas relativas a cualquier modificación de los mismos, tiene el poder necesario para hacer los depósitos y registros establecidos por la ley.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-----

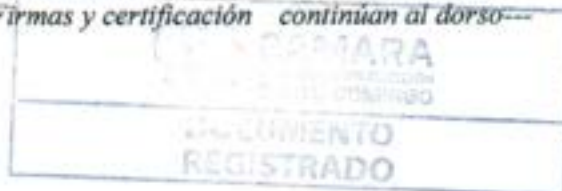

ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA
Por sí y por la sociedad comercial
OISLAR FINANCING CORP


JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ
CORRIPIO


MARÍA ISABEL CUADRA DE
GONZÁLEZ


JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ
CUADRA

---Firmas y certificación continúan al dorso---





ISABEL GONZÁLEZ CUADRA



JOSE MANUEL GONZÁLEZ
CUADRA

Por sí y por la sociedad comercial
MANUEL GONZÁLEZ CUESTA
SUCS, SAS

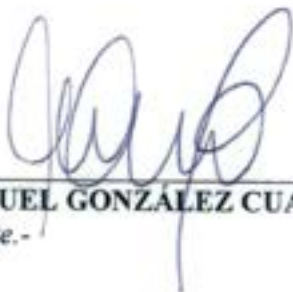
Los presentes estatutos, que constan de treinta (30) páginas, incluyen las últimas modificaciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS" celebrada en fecha veintitres (23) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-----



ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA

El Secretario.-

Visto Bueno:



JOSE MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA

El Presidente.-



COPIA
FECHA: 09/03/22 HORA: 3:37 p.m.
NO. EXP: 972385 L. N. 1131250
LIBRO: 61 FOLIO: 85
VALOR: 100.00
DESCR: ESTATUTOS SOCIALES
NUM: 3165487HO





original
cliente

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
Capital Social Autorizado: RDS\$1,607,389,700.00
Enteramente Suscrito y Pagado
R.N.C. Número: 1-01-01992-1
Registro Mercantil Número: 11312SD

Domicilio Social: Av. Luperón Esq. Av. Gustavo Mejia Ricart, Las Praderas,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
COMERCIAL "CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS" CELEBRADA EN FECHA
TREINTA (30) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-----**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); siendo las cuatro horas de la tarde (04:00pm), se reunieron, previa renuncia a la formalidad de convocatoria, en el domicilio social, sito en la Avenida Luperón esquina Gustavo Mejia Ricart, Las Praderas, de esta ciudad, las personas cuyas firmas aparecen al pie de la presente acta, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad "CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS", en lo adelante ("*la Sociedad*"), con el propósito de celebrar una reunión del Consejo de Administración.-----

Ocupó la Presidencia de la Asamblea el señor **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA** ("*el Presidente*"), y la Secretaría el señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA** ("*el Secretario*"), en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.-----

Una vez comprobado el quórum reglamentario para que el Consejo pudiese deliberar válidamente, el Presidente ordenó al Secretario dar lectura al Orden del Día, el cual dice así: ---

- a. **DELEGAR PODER** a favor de los señores José Miguel González Cuadra, Alejandro González Cuadra, Enrique Alberto Rijo Nadal y Taryn Mercedes Lama Pérez, para representar a la Sociedad en licitaciones Públicas en cualquier autoridad administrativa o gubernamental de la República Dominicana; y,

- b. Adopción, si procede, de cualquier otra Resolución que se presente.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



Luego de un intercambio de impresiones entre los administradores respecto de los asuntos indicados en el Orden del Día, previa motivación por parte del Presidente, el Consejo de Administración adoptó, a unanimidad de votos, las siguientes Resoluciones:-----

PRIMERA RESOLUCION: El Consejo de Administración resuelve delegar poder en favor de los señores **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0138925-2, domiciliado y residente en Santo Domingo; **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0974476-3, domiciliado y residente en Santo Domingo; **ENRIQUE ALBERTO RIJO NADAL**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1613639-1, domiciliado y residente en Santo Domingo; y **TARYN MERCEDES LAMA PEREZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 031-0329367-0, domiciliada y residente en Santo Domingo; para que, actuando de la manera indicada a continuación, representen a la Sociedad en licitaciones Públicas en cualquier autoridad administrativa o gubernamental de la República Dominicana.-----

Los señores **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA** y **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA**, actuando de manera individual y separada, estarán facultados para representar a la Sociedad en la presentación y participación en licitaciones Públicas en cualquier autoridad administrativa o gubernamental de la República Dominicana, incluyendo pero no limitándose al gobierno de la República, autoridades de provincia, municipio o subdivisión política de la República Dominicana, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal, así como en licitaciones Privadas; recoger pliegos de condiciones; suscribir y presentar propuestas comerciales; presentar garantías; asistir a fallos de los procesos de licitación en que participe la Sociedad; suscribir los formularios, declaraciones juradas y demás documentos que fueren necesarios a los fines indicados; presentar solicitudes y demás documentos requerido al efecto así como firmar cuantos contratos e documentos fueren menester para el cabal y fiel cumplimiento del presente poder, incluyendo pero no limitado a los contratos de adjudicación que resulten de las licitaciones en que participe y sea seleccionada la Sociedad.-----

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

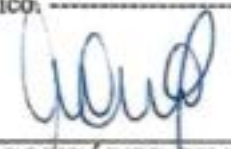



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right, along with the number '2' written below the signature at the bottom right.

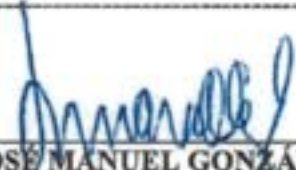
Los señores **ENRIQUE ALBERTO RIJO NADAL** y **TARYN MERCEDES LAMA PEREZ** actuando de manera individual y separada, estarán facultados para representar a la Sociedad en la presentación y participación en licitaciones Públicas en cualquier autoridad administrativa o gubernamental de la República Dominicana, incluyendo pero no limitándose al gobierno de la República, autoridades de provincia, municipio o subdivisión política de la República Dominicana, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal, así como en licitaciones Privadas; recoger pliegos de condiciones; suscribir y presentar propuestas comerciales; presentar garantías; asistir a fallos de los procesos de licitación en que participe la Sociedad; suscribir los formularios, declaraciones juradas y demás documentos que fueren necesarios a los fines indicados; presentar solicitudes y depositar cualquier documento requerido al efecto; y estarán facultados para firmar, de manera conjunta, los contratos de adjudicación que resulten de las licitaciones en que participe y sea seleccionada la Sociedad.-----




Y no habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró clausurada la presente reunión, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los miembros del Consejo, junto conmigo, Secretario que certifico.-----


JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA
Presidente


ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA
Secretario


JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CORRIPIO
Vicepresidente


JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CUADRA
Tesorero


ISABEL GONZÁLEZ CUADRA
Vocal

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

ORIGINAL

FECHA	16/11/23	HORA	12:55 PM
NO. EXP	1166440	N. H	1135.250
SERIE	63	FOLIO	429
CAMARA COMERCIO Y PROMOCION SANTO DOMINGO			
500.00 ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION			
M.H. 9292971			

DOCUMENTO REGISTRADO





DOCUMENTACIÓN FINANCIERA



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.
ÍNDICE
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

Informe De Los Auditores Independientes.....	2-4
Estados Financieros:	
Estados De Situación Financiera.....	5
Estados De Resultados.....	6
Estados de Flujo de Efectivo.....	7-8
Estados De Cambios En El Patrimonio Neto.....	9
Notas A Los Estados Financieros.....	10-38
Detalle Del Costo De Ventas.....	39
Detalle De Gastos Generales Y Administrativos.....	40-41



**Job Báez
Soto**

Audidores
& Consultores

Av. Lope de Vega No. 13
Progreso Business Center,
Suite 503 Apdo. Postal 293
Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 101635703

809 563 0420
809 563 6010
809 565 4123

info@jbsauditores.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

26 de julio del 2024

Al Consejo de Administración de
CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.
Ciudad. -

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, los cuales comprenden a los Estados de Situación Financiera al 31 de marzo del 2024 y 2023, los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujos de Efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.** al 31 de marzo del 2024 y 2023 y sus correspondientes Resultados y Cambios en el Patrimonio Neto y Flujos de Efectivos por los periodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES).

Bases de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Esas Normas imponen responsabilidades al Auditor que se describen con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la compañía **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos que emitió el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), junto a los requisitos de Ética relevantes para auditoría de estados financieros en la República Dominicana. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.



Russell Bedford
making you further

Member of Russell Bedford International
— a global network of independent professional services firms



**Job Báez
Soto**

Audidores
& Consultores

TEL: 563 6010

FAX:

Av. Lape de Vega No. 13
Progreso Business Center,
Suite 503 Apdo. Postal 293
Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 101635703

809 563 0420

809 563 6010

809 565 4123

info@jbsauditores.com



Responsabilidad de la Administración por los estados financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con los Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES) y del control interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la misma, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno o el Consejo de Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.



Russell Bedford
rating excellent

Member of Russell Bedford International
— a global network of independent professional services firms



Job Báez Soto

Audidores & Consultores

Av. Lope de Vega No. 13
Progreso Business Center,
Suite 503 Apdo. Postal 253
Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 101635703

809 563 0470
809 563 6010
809 565 4123

info@bsauditores.com



- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestros informes de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativas, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Job Báez Soto
JOB, BAEZ, SOTO & ASOCIADOS, S.R.L.

Miembro de
RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL



Sellos Utilizados No:

0000878, 0000879, 0000880, 0000881, 0000882, 0000883, 0000884, 0000885,
0000886, 0000887, 0000888, 0000889, 0000890, 0000891, 0000892, 0000893,
0000894, 0000895, 0000896, 0000897, 0019001, 0019002, 0019003, 0019004,
0348049, 0348050, 0348051, 0348052, 0348053, 0348054, 0348054, 0348055,
0019001, 0019002, 0019003, 0019004.



Member of Russell Bedford International
- a global network of independent professional services firms

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(VALORES EN RDS)



	Notas	Al 31 de marzo de	
		2024	2023
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo en caja y bancos	6	3,162,938,834	1,209,051,725
Inversiones temporales	7	7,369,747,118	4,605,137,093
Cuentas por cobrar	8	3,666,202,619	3,559,524,455
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	9	33,313,746	180,478,941
Inventarios	10	5,715,184,290	5,915,069,228
Gastos pagados por anticipados	11	7,201,020	10,775,776
		<u>19,954,687,627</u>	<u>15,480,037,218</u>
No corrientes:			
Inversiones	12	3,982,055,075	1,478,043,085
Propiedad, Planta y Equipos-Netos	13	14,334,341,661	12,927,539,656
Activos diferidos	14	1,918,523,892	1,383,683,338
Otros activos	15	275,023,059	262,347,779
		<u>20,509,943,687</u>	<u>16,051,613,858</u>
		<u>40,464,531,314</u>	<u>31,531,651,076</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Pasivos corrientes:			
Documentos por pagar	16	4,748,647,111	3,049,413,888
Cuentas por pagar	17	10,880,428,474	10,007,548,055
Cuentas por pagar a partes relacionadas	9	152,560,761	119,001,298
Acumulaciones y retenciones por pagar	18	1,144,288,839	911,300,890
Impuesto sobre la renta por pagar	19	167,236,985	174,872,324
		<u>17,093,162,170</u>	<u>14,262,136,455</u>
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar a largo plazo	20	396,471,749	664,185,760
Pasivos a largo plazo	21	3,297,563,942	985,458,309
Otros pasivos a largo plazo	9	140,417,985	140,417,985
Aporte para futura capitalización	24	61,449,000	61,449,000
		<u>3,895,902,676</u>	<u>1,851,511,054</u>
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	25	1,607,389,700	1,607,389,700
Acciones en tesorería		(4,717,700)	(4,717,700)
Reserva legal		160,738,970	160,738,970
Resultados acumulados		17,712,055,498	13,654,592,597
		<u>19,475,466,468</u>	<u>15,418,003,567</u>
		<u>40,464,531,314</u>	<u>31,531,651,076</u>



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
ESTADOS DE RESULTADOS
(VALORES EN RDS)



	Notas	Al 31 de marzo de	
		2024	2023
Ingresos:			
Ingresos operacionales		69,294,198,659	62,566,176,469
Otros ingresos operacionales:			
Alquiler de Espacios		494,817,124	443,946,990
Alquiler de Góndolas		594,409,932	487,318,011
Otros alquileres		-	32,400,000
		<u>1,089,227,056</u>	<u>963,665,001</u>
Total Ingresos		70,383,425,715	63,529,841,470
Costos y gastos			
Costo de las mercancías vendidas		50,583,246,318	45,877,637,976
Gastos de ventas, generales, y administrativos		13,620,553,949	12,169,698,893
Depreciación		852,368,118	721,673,146
Amortización		180,767,405	305,706,401
Total costos y gastos		65,236,935,790	59,074,716,416
Beneficio en operaciones		5,146,489,925	4,455,125,054
Otros ingresos (Gastos)			
Ingresos financieros		747,728,235	418,881,443
Beneficio en venta de activo		455,737,909	6,989,407
Otros ingresos	22	508,866,144	483,830,532
Ganancia de capital		5,857,117	939,916
Pérdida de capital		(3,100,259)	(20,353,619)
Otros gastos	23	(54,194,909)	(46,588,590)
Pérdida en disposición de activo		(375,366,939)	(2,402,387)
Pérdida e Ingreso de moneda extranjera-neta		151,858,112	(27,109,418)
Intereses sobre préstamos		(360,948,548)	(184,900,354)
Otros gastos financieros		(35,327,530)	(16,385,801)
Beneficio antes de impuestos		6,187,599,257	5,068,026,183
Provisión Impuesto	19	(1,518,806,911)	(1,293,515,857)
Beneficio neto		4,668,792,346	3,774,510,326



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(VALORES EN RD\$)



	Al 31 de marzo de	
	2024	2023
Actividades de operación		
Cobros por venta de bienes	69,593,095,268	62,053,142,227
Otros cobros relativos a la actividad	2,727,972,570	1,986,114,648
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(57,687,545,652)	(52,577,188,536)
Pagos de tributos	(1,539,117,530)	(1,427,457,015)
Pagos de remuneraciones a empleados	(5,975,217,941)	(5,331,906,201)
Otros pagos relativos a la actividad	(164,580,085)	(113,920,755)
Efectivo provisto en operación	6,954,606,630	4,588,784,368
Actividades de Inversión		
Compra de certificados	(5,971,645,713)	393,316,167
Inversiones en bonos de rentas fijas	706,606,223	(1,423,606,223)
Inversión cinematográfica	(3,582,525)	(8,510,208)
Adquisición de activos fijos	(2,634,537,063)	(4,954,082,238)
Adquisición de mejoras a propiedades arrendadas	(616,552,228)	(682,511,836)
Disposición de activos fijos	375,366,939	6,989,410
Efectivo provisto en inversión	(8,144,344,367)	(6,668,404,928)
Actividades de Financiamiento		
Cuentas por pagar a largo plazo	(267,714,011)	664,185,760
Dividendos pagados	(600,000,000)	(767,777,778)
Préstamos obtenidos	6,301,148,886	1,109,430,599
Préstamos pagados	(2,289,810,029)	(171,957,165)
Efectivo provisto en financiamiento	3,143,624,846	833,881,416
Aumento (disminución) neta del efectivo	1,953,887,109	(1,245,739,144)
Saldo de efectivo al inicio	1,209,051,725	2,454,790,869
Saldo de efectivo al final	3,162,938,834	1,209,051,725

(continuación)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(VALORES EN RDS)



Conciliación del resultado neto con el efectivo		
Beneficio neto	4,668,792,346	3,774,510,326
Depreciación y amortización	1,033,135,523	1,027,379,547
Ajustes de años anteriores	(11,329,445)	107,788,241
Provisión impuesto	1,518,806,911	1,293,515,857
Resultado en disposición de activos fijos	-	(4,587,020)
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo		
(Aumento) disminución de activos:		
Cuentas por cobrar clientes	298,896,609	(513,034,242)
Anticipos de proveedores	(327,262,844)	(576,178,186)
Inventarios	199,884,938	(793,069,585)
Gastos pagados por anticipado	3,574,756	3,236,451
Activos diferidos	(99,055,731)	(24,896,201)
Otros activos	(1,364,245,206)	(1,168,767,530)
Cuentas por cobrar a partes relacionados	147,165,195	(4,341,551)
Cuentas por cobrar funcionarios y empleados	61,840,338	(3,037,852)
Cuentas por cobrar otras	(140,152,267)	101,489,565
Aumento (disminución) de pasivos:		
Cuenta por pagar proveedores	841,775,752	1,225,608,641
Depósitos de alquileres	6,358,531	3,500,552
Cuentas por pagar otras	38,257,723	63,737,934
Acreedores de nóminas	(13,511,587)	4,210,343
Accionistas	-	(4,518,062)
Acumulaciones y retenciones por pagar	232,987,949	229,992,733
Compañías relacionadas	33,559,463	104,933,892
Impuesto por pagar	(174,872,324)	(258,689,485)
Aumento del efectivo	6,954,606,630	4,588,784,368

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



1. La entidad

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S, compañía localizada en Santo Domingo, D.N., organizada bajo las leyes de la República Dominicana, tiene como actividad principal la distribución y venta al detalle de comestibles, efectos ferreteros y mercancías varias, en sus establecimientos los cuales desglosamos a continuación:

Establecimiento	Cantidad de Sucursales
Supermercados Nacional	22
Ferretería Cuesta	3
Jugetón	5
Casa Cuesta	6
Bebe Mundo	2
Librería Cuesta	2
Jumbo Express	1
Hipermercados Jumbo	14
Tienda La Bodega	1
Total	56

La compañía mantiene su domicilio en la Av. Gregorio Luperón casi Esquina Gustavo Mejía Ricart, Santo Domingo, Rep. Dom.

2. Base de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES).

La emisión final de los estados financieros fue autorizada por administración en fecha 25 de julio del 2024.

b) Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la sociedad.

3. Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES), requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.



3. Uso de estimados y juicios (Continuación)

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido y las revelaciones incluidos en los estados financieros, se describen a continuación.

Nota 13. Propiedad, Planta y Equipos

Nota 14. Activo Diferido

Nota 18. Acumulaciones y retenciones por pagar

Nota 19. Impuesto por pagar

4. Principales políticas y prácticas de contabilidad

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros del período en el que se informa.

4.1 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias cambiarias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia o pérdida en cambio de moneda extranjera neta en el renglón de costos financieros netos en los estados de resultados que se acompañan.

Al 31 de marzo del 2024, la tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD\$58.9846 por cada US\$1.00 y para el 2023 de RD\$54.6880 por cada US\$1.00 y el euro de RD\$63.7977 por cada €\$1.00 en el 2024 y para el 2023 de RD\$59.4732 por cada €\$1.00.

4.2 Propiedad, Planta y Equipos depreciación acumulada

4.2.1 Reconocimiento y medición

La Propiedad, Planta y Equipos son valorizados al costo de adquisición menos su depreciación acumulada. En el costo se adicionan desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo

4.2.2 Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida del activo.



4.2.2 Depreciación (Continuación)

La Propiedad, Planta y Equipos se deprecian desde la fecha en que estén instaladas y listas para su uso.

La vida útil estimada para el periodo que se informa es como se muestra a continuación:

	Años
Edificaciones	20
Equipos y maquinarios de operación	10
Mobiliario y equipo de oficina	5
Equipos de transporte	5

4.3 Provisiones

Una provisión es registrada si la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

4.4 Beneficios a los empleados

a) Seguridad Social

A partir de la entrada en vigor de la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se establece una contribución patronal equivalente al 14.19% del sueldo bruto de cada empleado. Un 7.09% corresponde a la contribución por salud y un 7.10% a pensiones.

b) Preaviso y Cesantía

Según las disposiciones de la ley 16-92 (Código de Trabajo de la República Dominicana) se prevé el pago de preaviso y cesantía aquellos empleados que sean desahuciados. El monto para pagar dependerá del tiempo que tenga trabajando el empleado.

c) Regalía Pascual

El Código de Trabajo establece el pago de un salario adicional a cada trabajador en el mes de diciembre. Éste consiste en la duodécima parte del salario ordinario devengado durante el año calendario.

4.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos consisten en la venta de todo tipo de mercancía, así como por arrendamientos de locales y otros relativos a la actividad, son reconocidos a medida que se devengan o cuando el riesgo ha sido transferido al cliente.



4.6 Instrumentos financieros

a) Activos Financieros

La compañía mantiene activos financieros en la categoría de efectivo, certificados financieros, inversiones en títulos Ministerio de Hacienda y en bonos del exterior, cuentas por cobrar y otras inversiones. Estos son reconocidos una vez se puede cuantificar el efecto de la transacción y otros eventos cuantificables en los estados financieros que incluye la transacción inicial. La Compañía mantiene el activo financiero hasta su vencimiento.

b) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros de la Compañía surgen por la obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad. Los pasivos financieros de la Compañía son los documentos por pagar y Otros pasivos a largo plazo. La Compañía da de baja al pasivo financiero una vez la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya perecido.

4.7 Deterioro de los activos no financieros

Los activos no financieros deben sujetarse a pruebas de deterioro según se establezca en las normas al final de cada período por el que se informa y cuando se presentan indicios de deterioro. La Compañía no evolucionó si existían indicios de que un activo estuviere deteriorado.

4.8 Cuentas por cobrar y política crediticia

Las cuentas por cobrar surgen por facturaciones a los clientes en el desarrollo normal de las operaciones. En las ventas a créditos la política crediticia es de sesenta días aproximadamente.

4.9 Ingresos y costos financieros

- a) Los ingresos financieros corresponden a intereses generados por fondos en cuentas corrientes y certificados de inversión. Estos ingresos son reconocidos en el estado de resultados.
- b) Los costos financieros están compuestos por intereses por financiamiento, y se reconocen en el resultado utilizando el método de interés efectivo.
- c) Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes como ingresos o costos financieros dependiendo de si los movimientos en moneda extranjera están en una posición de ganancia o pérdida neta.

4.10 Impuestos

4.10.1 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta corriente es determinado sobre la base de lo establecido en la Ley 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, sus reglamentos y sus modificaciones. La tasa de impuesto utilizada para determinar el impuesto sobre la renta imponible al 31 de marzo 2024 y 2023 es de 27%.

El crédito fiscal se reconoce de acuerdo con lo establecido por el Código Tributario de la República Dominicana y el mismo se registra como tal, rebajando el gasto de impuesto sobre la renta.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



4.10.2 Impuesto sobre los activos

El impuesto sobre los activos corresponde al 1% de los activos tributables. Los activos tributables corresponden al total de activos de la Compañía, excluyendo inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. La Compañía está sujeta a liquidar el impuesto sobre la renta del año en base al importe mayor entre el 1% de los activos gravables o el determinado según la renta imponible sobre la tasa vigente a cada fecha de los Estados Financieros.

5. Saldos en moneda extranjera

A continuación, se presenta un resumen de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, incluidos en los distintos rubros del estado de situación financiera a su equivalencia en pesos dominicanos, al 31 de marzo.

	2024	2024	2023	2023
	€\$	US\$	€\$	US\$
Activos				
Efectivo en banco	439,481	18,466,650	342,869	6,345,692
Cuentas por cobrar	203,192	13,292,307	191,434	19,787,448
Certificados financieros	-	10,377,219	-	-
Bonos renta fija en mercado de valores USA	-	54,938,246	-	26,913,693
Titulos valores ministerio de hacienda	-	70,115,736	-	63,581,090
	<u>642,673</u>	<u>167,190,158</u>	<u>534,303</u>	<u>116,627,923</u>
Pasivos				
Documentos por pagar C.P	-	18,623,362	-	21,323,362
Cuentas por pagar proveedores	890,041	29,283,237	532,655	35,920,466
Fletes por pagar	6,877	1,343,833	15,584	3,193,907
Deposito de alquiler	-	400	-	400
Cuentas por pagar largo plazo	-	6,721,615	-	12,145,000
Deuda por pagar a LP	-	38,776,042	-	6,676,042
	<u>896,918</u>	<u>94,748,489</u>	<u>548,239</u>	<u>79,259,177</u>
Resultado de activos y pasivos financieros	<u>(254,245)</u>	<u>72,441,669</u>	<u>(13,936)</u>	<u>37,368,746</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



6. Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos está integrado por lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja chica	7,008,016	6,309,000
Efectivo en cajas	32,450,365	31,056,198
Banco Popular Dominicano, S. A.	1,321,136,065	459,506,475
Banco Popular Dominicano, S. A. (US\$8,301,109 en el 2024 y US\$773,524.31 en el 2023)	489,637,585	42,302,771
Banco Popular Dominicano, S. A. (EU\$ 439,481.08 en el 2024 y EU\$ 342,868.70 en el 2023)	28,037,876	20,391,499
Banco de Reservas, S. A.	172,417,212	80,717,180
Banco Dominicano del Progreso, S. A.	120,875,137	130,090,994
Banco BHD León, S. A.	117,642,765	39,314,853
Citibank, N.A.	38,450,065	33,736,958
Citibank, N.A. (US\$ 8,232,517 en el 2024 y US\$ 4,607,721.22 en el 2023)	485,591,745	251,987,058
Scotia Bank, S.A.	7,586,667	10,956,815
Scotia Bank, S.A. (US\$625,964.62 en el 2024 y US\$87,330.64 en el 2023)	36,922,273	4,775,938
Banco Vimenca, S.A.	103,474,655	34,732,756
Banco Santander USA (US\$ 917,550.54 en el 2024 y US\$841,546.31 en el 2023)	54,121,352	46,022,485
Asociación La Nacional de Ahorros y Prestamos	65,409,738	15,205,784
Morgan Stanley USA (US\$389,509.18 en el 2024 y US\$35,564.68 en el 2023)	22,975,043	1,944,961
Banco Lafise, S.A.	59,202,275	-
	<u>3,162,938,834</u>	<u>1,209,051,725</u>



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

7. Inversiones temporales

Las inversiones temporales están integradas por títulos de valor, emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana a través de las siguientes entidades:

Inversión de Título Valor Ministerio De Hacienda en RD\$	Fecha de Vencimiento	2024	2023
Inversiones Popular, S.A.	5-Apr-23	-	74,000,000
Inversiones Popular, S.A.	5-Apr-23	-	35,184,362
Inversiones Popular, S.A.	30-Jul-24	62,283,011	-
Inversiones Popular, S.A.	6-Aug-24	62,283,011	-
Inversiones Popular, S.A.	26-Aug-24	107,635,763	-
Inversiones Popular, S.A.	26-Aug-24	107,635,763	-
Inversiones Popular, S.A.	26-Aug-24	107,635,763	-
Inversiones Popular, S.A.	26-Aug-24	107,635,763	-
Inversiones Popular, S.A.	26-Aug-24	107,635,763	-
Inversiones Popular, S.A.	26-Aug-24	107,635,763	-
Inversiones Popular, S.A.	2-Sep-24	107,899,722	-
Inversiones Popular, S.A.	2-Sep-24	107,899,722	-
Inversiones Popular, S.A.	2-Sep-24	107,899,722	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A	17-Jun-23	-	95,493,868
JMMB Puesto de Bolsa, S.A	15-Jul-23	-	92,748,924
JMMB Puesto de Bolsa, S.A	13-Apr-24	101,827,801	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A	17-Jun-24	108,037,920	-
Tivalso, S.A.	15-Jan-27	75,144,485	75,144,485
Tivalso, S.A.	15-Jan-27	22,881,999	22,881,999
Tivalso, S.A.	11-Jun-23	-	41,020,833
Tivalso, S.A.	11-Jun-23	-	41,020,833
Tivalso, S.A.	11-Jun-23	-	41,020,833
Tivalso, S.A.	11-Jun-23	-	41,020,833
Tivalso, S.A.	11-Jun-23	-	41,020,833
Tivalso, S.A.	11-Jun-23	-	41,020,833
Tivalso, S.A.	13-Jun-23	-	33,862,963
Tivalso, S.A.	13-Jun-23	-	33,862,963
Tivalso, S.A.	13-Jun-23	-	33,862,963
Tivalso, S.A.	9-Jul-23	-	33,653,917
Tivalso, S.A.	9-Jul-23	-	33,653,917
Tivalso, S.A.	9-Jul-23	-	33,653,917
Tivalso, S.A.	2-Aug-23	-	29,996,221
Tivalso, S.A.	2-Aug-23	-	29,996,221
Tivalso, S.A.	2-Aug-23	-	29,996,221
Tivalso, S.A.	6-May-24	37,432,069	-
Tivalso, S.A.	6-May-24	37,432,069	-

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



7. Inversiones temporales (Continuación)

Inversión de Título Valor Ministerio De Hacienda en RD\$	Fecha de Vencimiento	2024	2023
Tivalsa, S.A.	6-May-24	37,432,069	-
Tivalsa, S.A.	8-May-24	600,000,000	-
Tivalsa, S.A.	8-Jun-24	46,663,282	-
Tivalsa, S.A.	8-Jun-24	46,663,282	-
Tivalsa, S.A.	8-Jun-24	46,663,282	-
Tivalsa, S.A.	8-Jun-24	46,663,282	-
Tivalsa, S.A.	8-Jun-24	46,663,282	-
Tivalsa, S.A.	11-Jun-24	38,533,945	-
Tivalsa, S.A.	12-Jun-24	38,533,945	-
Tivalsa, S.A.	13-Jun-24	38,533,945	-
Tivalsa, S.A.	30-Jul-24	33,687,737	-
Tivalsa, S.A.	30-Jul-24	33,687,737	-
Tivalsa, S.A.	30-Jul-24	33,687,737	-
Tivalsa S.A.	1-abr-24	25,686,805	-
Tivalsa S.A.	1-abr-24	25,686,806	-
Vertex Valores Puesto de Bolsa	28-Jun-23	-	50,000,000
Vertex Valores Puesto de Bolsa	23-Apr-24	55,440,124	-
Vertex Valores Puesto de Bolsa	24-Aug-24	25,000,000	-
Parval Puesto de Bolsas	9-Jul-23	-	20,445,162
Parval Puesto de Bolsas	9-Jul-23	-	20,445,162
Parval Puesto de Bolsas	9-Jul-23	-	20,445,162
Parval Puesto de Bolsas	9-Jul-23	-	20,445,162
Parval Puesto de Bolsas	9-Jul-23	-	20,445,162
Parval Puesto de Bolsas	9-Jul-23	-	20,445,162
Parval Puesto de Bolsas	9-Jul-23	-	13,996,553
Sub-Total		<u>2,588,427,605</u>	<u>1,079,764,631</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



7. Inversiones temporales (Continuación)

Inversión de Título Valor Ministerio De Hacienda en US\$	Fecha de Vencimiento	2024	2023
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$863,694.03)	19-Jul-24	50,944,647	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$863,694.03)	19-Jul-24	50,944,647	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$863,694.03)	19-Jul-24	50,944,647	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$867,786.83)	9-Jul-24	51,186,059	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$867,786.83)	9-Jul-24	51,186,059	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$867,786.83)	9-Jul-24	51,186,059	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$866,163.25)	23-Jul-24	51,090,293	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$866,163.25)	23-Jul-24	51,090,293	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$866,163.25)	23-Jul-24	51,090,293	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$865,783.49)	3-Sep-24	51,067,893	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$865,783.49)	3-Sep-24	51,067,893	-
INVERSIONES POPULAR, S.A. (US\$865,783.49)	3-Sep-24	51,067,893	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$297,688.13)	23-Apr-23	-	16,279,968
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$318,716.33)	20-Apr-24	18,799,355	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$1,127,844.12)	9-Jun-24	66,525,434	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$1,128,247.39)	5-Jun-24	66,549,221	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$1,064,871.5)	4-Jun-24	62,811,019	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$1,065,769.21)	8-Jun-24	62,863,971	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$516,884.85)	14-Aug-24	30,488,246	-
JMMB Puesto de Bolsa, S.A (US\$563,017.92)	14-Aug-24	33,209,387	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$944,462.12)	8-May-23	-	51,650,744
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$944,462.12)	8-May-23	-	51,650,744
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$944,462.12)	8-May-23	-	51,650,744
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$944,462.12)	8-May-23	-	51,650,744
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$944,462.12)	8-May-23	-	51,650,744
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$944,462.12)	8-May-23	-	51,650,744
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$944,462.12)	8-May-23	-	51,650,744
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$887,794.39)	8-May-23	-	48,551,700

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



7. Inversiones temporales (Continuación)

Inversión de Título Valor Ministerio De Hacienda en US\$	Fecha de Vencimiento	2024	2023
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$454.55)	8-May-23		24,858
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$912,691.17)	30-Aug-24	53,834,724	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$799,797.04)	30-Aug-24	47,175,708	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$879,859.32)	31-Aug-24	51,898,150	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$879,859.32)	31-Aug-24	51,898,150	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$879,859.32)	31-Aug-24	51,898,150	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$38,033.76)	31-Aug-24	2,243,406	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$929,759.73)	28-Aug-24	54,841,506	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$929,759.73)	28-Aug-24	54,841,506	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$929,759.73)	28-Aug-24	54,841,506	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$929,759.73)	28-Aug-24	54,841,506	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$929,759.73)	28-Aug-24	54,841,506	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$904,090.26)	28-Aug-24	53,327,402	-
JMMB MH (US\$2,059,178.08)	3-Jun-23	-	112,612,331
JMMB MH (US\$2,059,506.85)	5-Jun-23	-	112,630,311
Tivalsa MH (US\$515,000.00)	12-Jun-23	-	28,164,320
Tivalsa MH (US\$515,000.00)	12-Jun-23	-	28,164,320
Tivalsa MH (US\$515,000.00)	12-Jun-23	-	28,164,320
Tivalsa MH (US\$515,000.00)	12-Jun-23	-	28,164,320
Tivalsa MH (US\$515,000.00)	12-Jun-23	-	28,164,320
Tivalsa MH (US\$515,000.00)	12-Jun-23	-	28,164,320
Tivalsa MH (US\$515,000.00)	12-Jun-23	-	28,164,320
Tivalsa MH (US\$516,665.76)	12-Jun-23	-	28,255,417
Tivalsa MH (US\$548,634.85)	8-Jun-24	32,361,007	-
Tivalsa MH (US\$548,634.85)	8-Jun-24	32,361,007	-
Tivalsa MH (US\$548,634.85)	8-Jun-24	32,361,007	-
Tivalsa MH (US\$548,634.85)	8-Jun-24	32,361,007	-
Tivalsa MH (US\$548,634.85)	8-Jun-24	32,361,007	-
Tivalsa MH (US\$548,634.85)	8-Jun-24	32,361,007	-
Tivalsa MH (US\$548,634.85)	8-Jun-24	32,361,007	-
Tivalsa MH (US\$550,409.40)	8-Jun-24	32,465,678	-
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-



7. Inversiones temporales (Continuación)

Inversión de Título Valor Ministerio De Hacienda en US\$	Fecha de Vencimiento	2024	2023
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-
Tivalsa MH (US\$467,332.34)	1-Jul-24	27,565,411	-
Tivalsa MH (US\$629,390.56)	8-Jul-24	37,124,350	-
Tivalsa MH (US\$629,390.57)	8-Jul-24	37,124,351	-
Tivalsa MH (US\$629,390.57)	8-Jul-24	37,124,351	-
Tivalsa MH (US\$472,049.97)	8-Jul-24	27,843,679	-
Tivalsa MH (US\$472,049.97)	8-Jul-24	27,843,679	-
Tivalsa MH (US\$629,295.96)	8-Jul-24	37,118,770	-
Tivalsa MH (US\$629,295.96)	8-Jul-24	37,118,770	-
Tivalsa MH (US\$629,295.96)	8-Jul-24	37,118,770	-
Tivalsa MH (US\$470,119.41)	13-Jul-24	27,729,805	-
Tivalsa MH (US\$470,119.41)	13-Jul-24	27,729,805	-
Tivalsa MH (US\$497,375.52)	9-Aug-24	29,337,496	-
Tivalsa MH (US\$497,375.52)	9-Aug-24	29,337,496	-
Tivalsa MH (US\$507,858.33)	1-abr-24	29,955,820	-
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$ 800,149.18)	17-Jun-23	-	43,758,558
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$ 800,149.18)	17-Jun-23	-	43,758,558
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$ 800,149.18)	17-Jun-23	-	43,758,558
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$ 800,149.18)	17-Jun-23	-	43,758,558
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$ 800,149.18)	17-Jun-23	-	43,758,558
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$ 800,149.18)	17-Jun-23	-	43,758,558
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$198,789.66)	17-Jun-23	-	10,871,409
INVERSIONES Y RESERVAS, SAS (US\$1,056,573.96)	17-Jun-23	-	57,781,917
INVERSIONES Y RESERVAS, SAS (US\$2,129,750.00)	15-Jun-24	125,622,452	-
INVERSIONES Y RESERVAS, SAS (US\$2,132,750.00)	15-Jun-24	125,799,406	-
INVERSIONES Y RESERVAS, SAS (US\$1,130,090.32)	10-Jul-24	66,657,925	-
INVERSIONES Y RESERVAS, SAS (US\$1,067,687.50)	30-Jun-24	62,977,120	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$766,967.47)	22-Jun-23	-	41,943,917
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-
Parval Puesto de Bolsas (US\$512,402.02)	26-Apr-24	30,223,828	-

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



7. Inversiones temporales (Continuación)

Inversión de Título Valor Ministerio De Hacienda en US\$	Fecha de Vencimiento		
		2024	2023
Parval Puesto de Bolsas (US\$476,406.16)	1-Jan-24	-	26,053,700
Parval Puesto de Bolsas (US\$476,406.16)	1-Jan-24	-	26,053,700
Parval Puesto de Bolsas (US\$476,406.16)	1-Jan-24	-	26,053,700
Parval Puesto de Bolsas (US\$188,750.72)	1-Jan-24	-	10,322,399
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Parval Puesto de Bolsas (US\$208,514)	25-Jan-24	-	11,403,214
Inversiones Y Reservas, SAS (US\$1,038,632.62)	6-Jun-24	-	57,894,501
Tivalsa MH (US\$589,505.48)	8-Dec-23	-	32,238,876
Tivalsa MH (US\$589,505.48)	8-Dec-23	-	32,238,876
Tivalsa MH (US\$589,505.48)	8-Dec-23	-	32,238,876
Tivalsa MH (US\$589,418.40)	8-Dec-23	-	32,234,113
Tivalsa MH (US\$589,418.40)	8-Dec-23	-	32,234,113
Tivalsa MH (US\$589,418.40)	8-Dec-23	-	32,234,113
Tivalsa MH (US\$442,136.86)	12-Jul-23	-	24,179,581
Tivalsa MH (US\$442,136.86)	12-Jul-23	-	24,179,581
Tivalsa MH (US\$440,249.94)	12-Jul-23	-	24,076,389
Tivalsa MH (US\$440,249.94)	12-Jul-23	-	24,076,389
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$495,625.71)	9-Jun-23	-	27,104,779
Parval Puesto de Bolsas (US\$124,422.98)	9-Jun-23	-	6,804,444
Tivalsa MH (US\$464,668.05)	10-Feb-24	-	25,411,766
Tivalsa MH (US\$464,668.05)	10-Feb-24	-	25,411,766
JMMB MH (US\$484,355.92)	16-Aug-23	-	26,488,457
JMMB MH (US\$527,585.72)	16-Aug-23	-	28,852,608
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$952,574.42)	3-Mar-24	-	52,094,390
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$952,574.42)	3-Mar-24	-	52,094,390
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$952,574.42)	3-Mar-24	-	52,094,390

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



7. Inversiones temporales (Continuación)

Inversión de Título Valor Ministerio De Hacienda en US\$	Fecha de Vencimiento	2024	2023
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$952,574.42)	3-Mar-24	-	52,094,390
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$952,574.42)	3-Mar-24	-	52,094,390
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$423,892.62)	3-Mar-24	-	23,181,840
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$73,114)	3-Mar-24	-	39,985
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$822,962.57)	4-Mar-24	-	45,006,177
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$822,962.57)	4-Mar-24	-	45,006,177
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$822,962.57)	4-Mar-24	-	45,006,177
United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (US\$31,272.58)	4-Mar-24	-	1,710,235
Parval Puesto de Bolsas (US\$500,433.77)	4-Mar-24	-	27,367,722
Parval Puesto de Bolsas (US\$500,433.77)	4-Mar-24	-	27,367,722
Parval Puesto de Bolsas (US\$500,433.77)	4-Mar-24	-	27,367,722
Parval Puesto de Bolsas (US\$500,433.77)	4-Mar-24	-	27,367,722
Parval Puesto de Bolsas (US\$500,433.77)	4-Mar-24	-	27,367,722
Parval Puesto de Bolsas (US\$500,433.77)	4-Mar-24	-	27,367,722
Parval Puesto de Bolsas (US\$347,397.38)	4-Mar-24	-	18,998,468
		4,135,748,640	3,477,122,651
United States Treasury Bills (US\$117,123.79)	10-ago-23	-	6,405,266
United States Treasury Bills (US\$24,398.32)	24-Aig-23	-	1,334,296
United States Treasury Bills (US\$740,752.06)	14-sep-23	-	40,510,250
		-	48,249,812
Inversiones Bonos de Rentas Fijas Mercado Valores USA			
Banco Morgan Stanley			
United States Treasury Bill (US\$29,620.88)	14-Sep-2023	1,747,175	-
United States Treasury Bill (US\$448,225.20)	2-Apr-2024	26,438,383	-
United States Treasury Bill (US\$89,670.96)	16-Apr-2024	5,289,205	-
		33,474,763	-
Inversiones certificado financiero			
The Bank of Nova Scotia (USD\$5,189,120.89 en el 2024)		306,017,889	-
The Bank of Nova Scotia (USD\$5,188,098.06 en el 2024)		306,078,220	-
		612,096,109	-
Total de inversión		7,369,747,118	4,605,137,093

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



8. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se desglosan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Clientes	1,039,711,299	1,338,607,908
Funcionarios y empleados	58,539,046	120,379,384
Cheques devueltos	1,121,244	1,954,865
Anticipos proveedores	1,384,751,379	773,895,991
Anticipos proveedores del exterior (US\$13,292,306.74 en el 2024 y US\$19,551,125.90 en el 2023)	784,041,396	1,069,211,973
Anticipos proveedores del exterior (EU\$203,192,28 en el 2024 y EU\$191,433.58 en el 2023)	12,963,200	11,385,167
Alquileres	44,076,127	21,284,438
Reclamaciones	918,650	375,369
Tarjeta de crédito por cobrar	388,733	128,531
Otras	339,691,545	222,300,829
	<u>3,666,202,619</u>	<u>3,559,524,455</u>

9. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Compañía mantiene saldos y realiza transacciones con sus entes relacionados.

Las transacciones con entes relacionadas corresponden principalmente a servicios de transportación y venta de mercancías.

Un detalle de los saldos mantenidos y las transacciones realizadas con los relacionados es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por cobrar a partes relacionadas:		
Energía de las Américas Enería, S.A.S.	-	142,885,155
Centro de Comunicaciones Nacionales, SRL	29,240,000	29,240,000
Industria Dominicana de Alimentos INDAL S.A.S.	-	4,248,000
Inmobiliaria Carabaña, S.A.	1,185,664	1,185,664
Inversiones Girasol, S.A.	4,700	4,700
Bodegas Unidas, S.A.	2,600,000	2,600,000
Tienda Bolero, S.A.S.	200	200
Transesa, Servicios y Transportes, S.A.	280,882	312,922
	<u>33,311,446</u>	<u>180,476,641</u>
Accionistas	<u>2,300</u>	<u>2,300</u>
	<u>33,313,746</u>	<u>180,478,941</u>



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

9. Saldos y transacciones con partes relacionadas (Continuación)

La deuda por pagar a largo plazo al 31 de marzo se compone de lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por pagar a partes relacionadas:		
Industria Dominicana de Alimentos INDAL S.A.S.	138,493,355	104,933,892
Bodegas Unidas, S.A.	137,477	137,477
Inmobiliaria Carabano, S.A.	2,400	2,400
Inversiones Girasol	2,400	2,400
	<u>138,635,632</u>	<u>105,076,169</u>
Accionistas:		
	13,925,129	13,925,129
	<u>152,560,761</u>	<u>119,001,298</u>

Otros pasivo a largo plazo

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Oislar Finance Corp.-Accionista mayoritario	<u>140,417,985</u>	<u>140,417,985</u>

10. Inventarios

Los inventarios están compuestos por lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inventario de mercancías	5,701,157,219	5,903,564,880
Inventario de suministros	14,026,650	11,503,927
Mercancía en tránsito	421	421
	<u>5,715,184,290</u>	<u>5,915,069,228</u>

11. Gastos pagados por anticipados

Los gastos pagados por anticipados se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Seguros	-	68,003
Alquileres	7,201,020	6,942,450
Otros	-	3,765,323
	<u>7,201,020</u>	<u>10,775,776</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



12. Inversiones

Las inversiones están compuestas por lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Acciones		
Hotel Gran Bahía, S.A.	800,000	800,000
Grupo Financiero BHD	1,339,605	1,339,605
Bodegas Unidas, S. A.	20,000	20,000
Grupo Popular, S. A.	28,377,200	28,377,200
Manuel González Cuesta, Suc., S. A.	9,334,200	9,334,200
Imago, C. por A.	22,000	22,000
Operadora Centros del Caribe, S.A.S.	100	100
Inmobiliaria Arboleña, S. A.	300	300
Grupo BHD, S.A.	333,450	333,450
Centro Caribe, S.A.S.	5,699,800	5,699,800
	<u>45,926,655</u>	<u>45,926,655</u>

Inversiones Bonos de Rentas Fijas Mercado Valores USA	Fecha de vencimiento	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Santander			
Deutsche Bank Ag (US\$567,812.50)	1-Apr-2025	33,492,193	31,052,530
Ecopetro Sa (US\$544,432.76)	26-Jun-2026	32,113,149	29,773,939
Bnp Paribas (US\$582,295.23)	25-Sep-2025	34,346,451	31,844,562
Credit Suisse (US\$569,840.81)	26-Mar-2025	-	31,163,454
General Motor Finl Co (US\$584,499.64)	13-Jul-2025	34,476,477	31,965,116
Societe Generale Regs (US\$573,960.05)	24-Nov-2025	33,854,804	31,388,727
Cenconsud Sa Reg S (US\$555,533.85)	17-Jul-2027	32,767,942	30,381,035
Bpce Reg S (US\$582,815.21)	1-Apr-2026	34,377,122	31,872,998
Petroleos Mexicanos (US\$487,791.67)	23-Jan-2029	-	26,676,351
Cooperatieve Rabobank Ua (US\$567,932.29)	21-Jul-2026	-	31,059,081
Standard Chartered Plc Regs (US\$558,317.64)	30-Jan-2026	-	30,533,275
Icahn Enterprises/Fin (US\$565,676.69)	15-Sep-2024	33,366,213	30,935,727
Icahn Enterprises/Fin (US\$533,149.58)	15-May-2027	31,447,615	29,156,884
Harley-Davidson Finl Ser (US\$561,528.23)	8-Jun-2025	-	30,708,856
Abn Amro Bank Nv (US\$605,140.00)	18-Apr-2026	35,693,941	33,093,896
Petrobras Global Finance B.V. (US\$557,404.49)	15-Jan-2030	32,878,281	30,483,337
Xerox Holdings Corporation Regs (US\$188,567.04)	15-Aug-2025	11,122,551	30,356,883
The Boeing Company (US\$582,463.02)	1-May-2025	34,356,348	31,853,738
Fs Kkr Capital Corp. (US\$527,966.28)	15-Jan-2026	-	28,873,420

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



12. Inversiones (Continuación)

Inversiones Bonos de Rentas Fijas Mercados Valores USA	Fecha de vencimiento	2024	2023
Banco Santander			
Southwestern Energy Company (US\$592,403.33)	23-Jan-2025	34,942,673	32,397,353
Owl Rock Capital Coporation (US\$552,136.72)	15-Jan-2026	32,567,564	30,195,253
Qorvo, Inc. (US\$526,614.55)	15-Oct-2029	31,062,149	28,799,497
Blockstone Private Credit Fund Regs (US\$505,754.03)	15-Mar-2027	29,831,699	27,658,676
Springleaf Fin (US\$576,228.26)	15-Mar-2024	-	31,512,771
Murphy Oil Corp (US\$503,401.74)	1-Dec-2027	29,692,950	27,530,034
Viacomcbs Inc (US\$454,911.25)	15-Jan-2031	26,832,758	24,878,187
Braskem NI (US\$586,460.07)	13-Feb-2033	34,592,113	-
Phillip Morris Inc (US\$552,536.25)	15-Feb-2030	32,591,130	-
Namura Holding Inc (US\$539,544.08)	6-Jul-2029	31,824,792	-
Broadcom Inc (US\$542,910.00)	15-Apr-2030	32,023,329	-
Hca Inc (US\$554,133.75)	15-Feb-2026	32,685,358	-
Brighthouse Fina (US\$533,803.50)	15-May-2030	31,486,186	-
Swedbank Ab (US\$543,165.89)	20-Sep-2027	32,038,423	-
Harley-Davidson Finl Ser (US\$ 612,282.36)	10-Mar-2028	36,115,230	-
Hyubdai Cap Amer (US\$612,430.90)	21-Sep-2028	36,123,992	-
Discover Fin (US\$607,910.13)	29-Nov-2032	35,857,336	-
Hasbro Inc (US\$611,837.53)	15-Mar-2040	36,088,992	-
Nissan Motor Acc (US\$622,615.27)	15-Sep-2028	36,724,713	-
Marathon Oil Corp (US\$620,662.67)	1-Oct-2037	36,609,539	-
Bat Capital Corp (US\$622,715.80)	2-Aug-2033	36,730,642	-
United Rental Na (US\$595,316.67)	15-Dec-2029	35,114,516	-
Crestwood Mid Pa (US\$636,816.49)	1-Feb-2031	37,562,366	-
Aircastle (US\$620,033.68)	18-Jul-2028	36,572,439	-
Concentrix Corp (US\$623,731.25)	2-Aug-2028	36,790,538	-
Blue Owl Credit (US\$616,692.29)	13-Jun-2028	36,375,348	-
Cantor Fitzgerald (US\$601,737.50)	12-Dec-2028	35,493,246	-
Bayer Us Finance (US\$604,309.03)	21-Jan-2029	35,644,926	-
Athene Holding Ltd (US\$613,965.83)	3-Apr-2030	36,214,529	-
British Telecom Plc (US\$726,544.44)	15-Dec-2030	42,854,933	-
Avalon Hdgs (US\$605,433.07)	4-May-2028	35,711,227	-
Nrg Energy Inc (US\$630,327.78)	15-Mar-2033	37,179,632	-
Discovery Comm (US\$592,670.07)	1-Jun-2040	34,958,407	-
Reynolds America (US\$582,412.71)	15-Sep-2043	34,353,381	-
Kinder Morgan (US\$614,507.29)	1-Mar-2041	36,246,467	-
Ford Motor Cred (US\$614,595.65)	7-Nov-2028	36,251,679	-
San Fxd Rate Nc2y (US\$600,000.00)	9-Feb-2034	35,390,760	-
Sub-total		1,663,429,049	786,145,580



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

12. Inversiones (Continuación)

Inversiones Bonos de Rentas Fijas Mercados Valores USA	Fecha de vencimiento	2024	2023
Banco Morgan Stanley			
Bank Of America Corp (US\$561,384.00)	6-Dec-2025	33,113,011	30,700,968
Jp Morgan Chase & Co (US\$560,790.00)	10-Dec-2025	33,077,974	30,668,484
Societe Generale (US\$557,364.00)	21-Jan-2026	32,875,893	30,481,122
Citigroup Inc (US\$514,848.00)	29-Jan-2031	30,368,103	28,156,007
Barclays Plc (US\$473,082.00)	10-Mar-2032	27,904,553	25,871,908
Goldman Sach Group Inc (US\$479,082.00)	27-Jan-2032	28,258,460	26,200,036
Ares Capital Corp (US\$352,232.00)	15-Jun-2027	20,776,264	19,262,864
Blackstone Private Credit Fund (US\$346,260.00)	15-Mar-2027	20,424,008	18,936,267
Mylan Inc (US\$285,273.00)	15-Apr-2028	16,826,714	15,601,010
Hca Inc (US\$202,536.00)	1-Feb-2025	11,946,505	11,076,289
Netflix Inc Regs (US\$596,592.00)	15-Nov-2029	35,189,740	32,626,423
Macquarie Group Ltd (US\$583,662.00)	27-Mar-2029	34,427,070	31,919,308
Sumitomo Mitsui Financial (US\$494,244.00)	8-Jul-2030	29,152,785	27,029,216
Mizuho Financial Group Inc (US\$476,214.00)	8-Sep-2031	28,089,292	26,043,191
Petroleos Mexicanos (US\$327,248.00)	12-Feb-2028	19,302,592	17,896,539
Rolls-Royce Plc Regs (US\$182,904.00)	14-Oct-2025	10,788,519	10,002,654
Cemex Sab De Cv (US\$169,140.00)	11-Jul-2031	9,976,655	9,249,928
Nomura Holding Inc (US\$490,218.00)	16-Jul-2030	28,915,313	26,809,042
Altria Group Inc. (US\$388,252.00)	14-Feb-2029	22,900,889	21,232,725
Petrobras Global Finance B.V. (US\$382,800.00)	15-Jan-2030	22,579,305	20,934,566
Comision Federal De (US\$358,700.00)	15-May-2029	21,157,776	19,616,586
Expedia Group Inc. (US\$336,352.00)	15-Mar-2031	19,839,588	18,394,418
Ecopetrol Sa (US\$312,600.00)	2-Nov-2031	18,438,586	17,095,469
Arcos Dorados Holdings Inc (US\$197,400.00)	4-Apr-2027	11,643,560	10,795,411
Brf Gmgh Regs (US\$183,960.00)	29-Sep-2026	10,850,807	10,060,405
Banco Do Brasil Sa/Cayman Regs (US\$183,918.00)	30-Sep-2026	10,848,330	10,058,108
Icahn Enterprises Lp (US\$173,034.00)	1-Feb-2029	-	9,462,883
Wells Fargo & Co Fxd (US\$168,828.00)	11-Feb-2031	9,958,252	9,232,866

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



12. Inversiones (Continuación)

Inversiones Bonos de Rentas Fijas Mercados Valores USA	Fecha de vencimiento	2024	2023
Banco Morgan Stanley			
Credit Agricole Sa/London Regs (US\$528,148.50)	10-Jan-2027	31,152,628	28,883,385
Boston Properties Lp (US\$218,015.10)	1-Apr-2032	12,859,533	11,922,810
Bk Bilbao Vizcaya Argentaria (US\$201,044.00)	14-Sep-2028	11,858,500	10,994,694
Bnp Paribas Sa (US\$192,738.00)	10-Jan-2030	11,368,574	10,540,456
Ing Groep Nv (US\$177,454.00)	28-Mar-2033	10,467,053	9,704,604
Wells Fargo & Co Fxd (US\$322,124.00)	1-May-2045	19,000,355	-
At&T Inc (US\$339,952.00)	9-Mar-2048	20,051,933	-
Teva Pharmaceutical Finance Colic (US\$179,544.00)	1-Feb-2036	10,590,331	-
Warnermedia Holding Inc (US\$264,870.00)	15-Mar-2032	15,623,251	-
General Motors Financal (US\$304,440.00)	9-Jan-2033	17,957,272	-
Wells Fargo & Co Fxd (US\$159,560.00)	1-May-2045	9,411,583	-
At&T Inc (US\$167,480.00)	9-Mar-2048	9,878,741	-
Bnp Paribas Sa Fxd (US\$289,260.00)	10-Jan-2030	17,061,885	-
Bk Bilbao Vizcaya Argentaria (US\$201,200.00)	14-Sep-2028	11,867,702	-
Ing Groep Nv (US\$182,140.00)	28-Mar-2033	10,743,455	-
Micron Technology Inc (US\$295,920.00)	15-Sep-2033	17,454,723	-
Hyatt Hotels Corp (US\$300,150.00)	23-Apr-2030	17,704,228	-
Celanese Us Holding Lic (US\$301,620.00)	15-Jul-2032	17,790,935	-
Arcelormittal Sa (US\$307,440.00)	29-Nov-2032	18,134,225	-
Teva Pharmaceutical Finance Colic (US\$179,300.00)	1-Feb-2036	10,575,939	-
Ford Motor Credit Co Lic (US\$505,400.00)	10-Jun-2030	29,810,817	-
Vale Overseas Ltd (US\$498,650.00)	6-Dec-2033	29,412,671	-
Petroleas Mexicanos (US\$20,057.50)	12-Feb-2028	1,183,084	-
Jpmorgan Chase & Co (US\$20,020.00)	23-Jan-2030	1,180,872	-
Wells Fargo & Co Fxd (US\$01,750.00)	23-Jan-2030	29,595,523	-
Jbs Usa Finance Inc (US\$494,500.00)	1-Feb-2028	29,167,885	-



CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

12. Inversiones (Continuación)

Inversiones Bonos de Rentas Fijas Mercado Valores USA	Fecha de vencimiento	2024	2023
Banco Morgan Stanley			
Celonese Us Holding Llc (US\$416,120.00)	15-Jul-2032	24,544,672	-
T-Mobile Usa Inc (US\$600,840.00)	15-Apr-2034	35,440,307	-
Societe Generale Sa Fxd (US\$498,650.00)	15-Jun-2033	29,412,671	-
Blackstone Private Credit Fundregs (US\$997,660.00)	25-Jan-2031	35,252,735	-
Paramount Global (US\$469,350.00)	15-May-2033	27,684,422	-
Teva Pharmaceutical Finance Collc (US\$382,800.00)	1-Feb-2036	22,579,305	-
General Motors Financial Co Inc (US\$529,100.00)	9-Jan-2033	31,208,752	-
Lloyds Banking Group Pic Fxd (US\$506,350.00)	5-Jan-2035	29,866,852	-
Ecopetrol Sa (US\$329,960.00)	2-Nov-2031	19,462,559	-
Suzana Austria Gmbh (US\$402,800.00)	15-Jan-2029	23,758,997	-
Petroleas Mexicanas (US\$351,200.00)	12-Feb-2028	20,715,392	-
Jp Morgan Chase & Co (US\$502,000.00)	23-Jan-2030	29,610,269	-
Petrobras Global Finance B.V. (US\$384,480.00)	15-Jan-2030	22,678,399	-
Coach Inc (US\$477,050.00)	15-Jul-2027	28,138,603	-
Warnermedia Holding Inc (US\$368,200.00)	15-Mar-2032	21,718,130	-
Hyatt Hotels Corp (US\$195,440.00)	15-Sep-2028	11,527,950	-
Cosan Luxembourg Sa (US\$203,000.00)	27-Jun-2031	11,973,873	-
Credit Agricole Sa (US\$251,575.00)	10-Jan-2030	14,839,051	-
Bk Bilbao Vizcaya Argentina (US\$204,980.00)	14-Sep-2028	12,090,663	-
Brf Sa (US\$179,500.00)	24-Jan-2030	10,587,735	-
Ing Groep Inv (US\$187,840.00)	28-Mar-2033	11,079,667	-
Micron Technology Inc. (313,650.00)	15-Sep-2033	18,500,520	-
Corp. Nacional Del Cobre (US\$498,450.00)	8-Jan-2034	29,400,874	-
Sub-total		<u>1,577,081,403</u>	<u>637,460,642</u>
Inversiones en proceso			
INDAL	20-Mar-2024	717,000,000	-
Inversiones Cinematográficas		<u>12,092,731</u>	<u>8,510,208</u>
Total inversiones no corrientes		<u>3,982,055,075</u>	<u>1,478,043,085</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



13. Propiedad, Planta y Equipos

La Propiedad, Planta y Equipos se agrupan en las siguientes cuentas:

	Año 2024								Total
	Terrenos	Edificios	Equipos y maquinarias de operación	Mobiliario y equipo de oficina	Construcción en proceso	Equipo de Transporte	Equipo de Transporte Leasing	Equipo de arrendamiento	
Valor bruto al 1ro de abril del 2023	3,493,273,971	4,599,337,594	6,885,455,846	898,250,894	3,079,247,779	162,705,330	19,828,991	455,179,197	19,593,279,602
Adquisición	5,612,414	894,357,438	885,045,144	34,609,701	2,306,891,523	21,641,397	-	-	4,148,198,617
Transferencias	-	-	-	-	(1,513,621,554)	-	-	-	(1,513,621,554)
Retiros	-	-	-	-	-	(1,014,630)	-	(455,179,197)	(456,193,827)
Valor bruto al 31 de marzo del 2024	3,498,886,385	5,493,695,032	7,770,501,990	932,860,595	3,872,517,748	183,332,097	23,628,991	-	21,771,622,638
Depreciación Acumulada al 1ro de abril del 2023	-	1,833,777,425	3,856,110,449	821,242,762	-	105,394,671	14,920,300	34,294,339	6,605,739,946
Provisión del año	-	224,621,479	537,220,429	24,921,911	-	18,298,440	1,784,941	45,517,919	832,368,119
Retiros	-	-	-	-	-	(1,014,630)	-	(79,812,258)	(80,826,888)
Valor al 31 de marzo del 2024	-	2,098,420,904	4,393,393,878	846,164,673	-	122,679,481	16,706,241	-	7,497,280,177
Propiedad, planta y equipos al 31 de marzo del 2024	3,498,886,385	3,435,294,128	3,377,171,112	88,695,922	3,872,517,748	60,652,616	3,123,750	-	14,334,341,661

	Año 2023								Total
	Terrenos	Edificios	Equipos y maquinarias de operación	Mobiliario y equipo de oficina	Construcción en proceso	Equipo de Transporte	Equipo de Transporte Leasing	Equipo de arrendamiento	
Valor bruto al 1ro de abril del 2022	1,582,763,839	4,064,195,734	6,096,289,378	844,657,212	1,912,500,233	132,087,140	19,828,991	-	14,681,542,637
Adquisición	1,910,450,032	535,141,850	1,348,469,211	53,393,582	3,305,794,580	38,835,907	-	-	7,093,129,272
Transferencias	-	-	(455,179,197)	-	(2,136,047,034)	-	-	455,179,197	(2,139,047,034)
Retiros	-	-	(8,123,546)	-	-	(8,221,717)	-	-	(12,345,263)
Valor bruto al 31 de marzo del 2023	3,493,273,971	4,599,337,594	6,885,455,846	898,250,894	3,079,247,779	162,705,330	19,828,991	455,179,197	19,593,279,602
Depreciación Acumulada al 1ro de abril del 2022	-	1,635,664,739	3,404,268,171	804,251,263	-	58,385,815	11,459,689	-	5,954,005,675
Provisión del año	-	198,112,686	454,625,099	16,991,503	-	14,188,910	3,460,611	34,294,339	721,673,146
Retiros	-	-	(2,782,821)	-	-	(7,160,050)	-	-	(8,942,876)
Valor al 31 de marzo del 2023	-	1,833,777,425	3,856,110,449	821,242,762	-	105,394,671	14,920,300	34,294,339	6,605,739,946
Propiedad, planta y equipos al 31 de marzo del 2023	3,493,273,971	2,765,566,100	3,029,345,397	77,008,132	3,079,247,779	57,310,659	4,908,691	420,884,858	12,027,631,656

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



14. Activos diferidos

Los activos diferidos son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Mejoras en propiedades arrendadas	3,644,168,660	3,027,616,432
Amortización	(1,868,629,488)	(1,759,246,373)
	<u>1,775,539,172</u>	<u>1,268,370,059</u>
Proyecto apertura nuevos establecimientos		
Gastos de decoración	628,239,917	548,998,144
Amortización	(522,371,845)	(480,824,742)
	<u>105,868,072</u>	<u>68,173,402</u>
Registro sanitario	6,298,230	6,298,230
Amortización	(6,298,229)	(6,298,229)
	<u>1</u>	<u>1</u>
Gastos de marca	12,496,339	12,496,339
Amortización	(12,496,338)	(12,496,338)
	<u>1</u>	<u>1</u>
Avance de Alquiler	131,487,631	121,909,711
Amortización avances alquiler	(94,659,053)	(75,177,105)
	<u>36,828,578</u>	<u>46,732,606</u>
Otros	6,041,581	6,041,582
Amortización	(5,753,513)	(5,634,313)
	<u>288,068</u>	<u>407,269</u>
	<u>1,918,523,892</u>	<u>1,383,683,338</u>

15. Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fianzas	91,140,337	40,912,708
Anticipos impuesto sobre la renta	7,972,124	8,018,401
ITBIS	-	25,828,138
Licencias y permisos	34,900,861	7,278,964
Otros	141,009,737	180,309,568
	<u>275,023,059</u>	<u>262,347,779</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



16. Documentos por pagar

Los documentos por pagar están concertados con las siguientes entidades:

Entidades Locales (Corto Plazo)	Numero de Préstamo	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	2024	2023
Banco de Reservas dominicano	9605078271	26/08/2022	22/06/2023	-	100,000,000
Citibank N.A. (US\$ 7,500,000 en el 2023)	L117230690001	06/03/2023	01/04/2024	442,384,500	410,160,000
Banco Popular Dominicano S.A.	818807653	20/10/2022	20/10/2023	-	270,000,000
Banco Popular Dominicano S.A.	804974995	20/10/2022	31/07/2023	-	329,750,000
Banco Popular Dominicano S.A. (US\$1,087,500 en el 2024 y en el 2023)	822650115	29/06/2024	29/06/2025	64,145,752	59,473,200
Banco Popular Dominicano S.A. (US\$1,812,500 en el 2024 y en el 2023)	823053079	29/06/2024	29/06/2025	108,909,587	99,122,000
Banco Popular Dominicano S.A.	825237076	29/10/2022	20/10/2023	-	610,000,000
Banco BHD León, S.A.	3943973	12/09/2022	28/07/2024	150,000,000	150,000,000
Banco Scotiabank, S. A. (US\$ 0,223,361.82 en el 2024 y en el 2023)	9925424	24/11/2022	18/11/2029	485,051,707	449,719,211
Banco Scotiabank, S. A. (US\$ 2,700,000 en el 2023)	9922172	27/03/2023	17/09/2023	-	147,657,600
Banco Scotiabank, S. A.	9926116	26/08/2023	02/09/2024	335,000,000	335,000,000
Banco BDI, S.A.	8010024523	16/03/2022	16/03/2023	-	50,000,000
Banco BDI, S.A.	6010025785	05/10/2022	05/10/2023	-	30,000,000
Banco BDI, S.A.	6010023841	31/03/2023	31/03/2024	8,250,304	6,756,904
Leasing Popular	50001759	27/03/2023	24/04/2023	-	40,554
Leasing Popular	50002603	08/03/2024	08/03/2025	382,984	389,500
Leasing Popular	50002991	27/03/2024	27/03/2025	727,770	641,734
Leasing Popular	50003331	24/03/2024	24/03/2025	794,506	703,185
Banco de Reservas de la Republica Dominicana	9606326599	10/10/2023	09/10/2024	500,000,000	-
Banco de Reservas de la Republica Dominicana	9609408224	02/11/2023	30/10/2024	500,000,000	-
Banco de Reservas de la Republica Dominicana	9606428843	08/11/2023	02/11/2024	500,000,000	-
Banco Popular Dominicano S.A.	835002739	23/10/2023	20/10/2024	455,000,000	-
Banco Popular Dominicano S.A.	834976466	23/10/2023	20/10/2024	45,000,000	-
Banco Popular Dominicano S.A.	837734243	30/11/2023	30/10/2024	55,000,000	-
Banco BHD León, S.A.	4350935	08/09/2023	07/06/2024	300,000,000	-
Banco BHD León, S.A.	4320140	06/07/2023	06/07/2024	200,000,000	-
Banco BHD León, S.A.	3950842	04/12/2023	30/06/2024	500,000,000	-
Banco BHD León, S.A.	3951359	04/12/2023	30/06/2024	100,000,000	-
				<u>4,748,647,110</u>	<u>3,049,413,888</u>

17. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las siguientes:

	2024	2023
Proveedores	8,493,057,607	7,372,314,530
Proveedores del exterior (US\$29,283,237.48 en el 2024 y US\$ 35,920,466 en el 2023)	1,756,190,794	1,964,418,462
Proveedores del exterior (EU\$890,040.98 en el 2024 y EU\$ 532,655.11 en el 2023)	56,830,072	31,678,704
Fletes del exterior (US\$1,343,833.06 en el 2024 y US\$ 3,193,907.02 en el 2023)	79,265,455	174,668,387
Fletes del exterior (EU\$ 6,877 en el 2024 y EU\$ 15,584 en el 2023)	438,737	926,830
Acreedores nómina	1,123,367	14,634,954
Depósitos de alquileres (incluye US\$ 400)	67,794,419	61,435,888
Bonos por redimir	321,556,650	232,574,954
Otros	104,171,373	154,895,346
	<u>10,880,428,474</u>	<u>10,007,548,055</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



18. Acumulaciones y retenciones por pagar

Las acumulaciones y retenciones por pagar son las siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bonificaciones por pagar	600,313,466	540,608,759
Impuesto sobre la renta fusión	2,632,111	2,632,111
Regalía pascual	76,140,427	66,726,709
Retención Cooperativa de empleados	10,496,662	8,676,499
Retención Cuota Sindical	249,475	249,475
AFP por pagar	68,851,552	59,601,962
INFOTEP	3,777,482	3,919,481
I.S.R empleados	28,154,743	22,858,528
Otras acumulaciones por pagar	353,672,921	206,027,366
	<u>1,144,288,839</u>	<u>911,300,890</u>

19. Impuesto por pagar

De acuerdo con las modificaciones realizadas al Código Tributario la tasa del impuesto sobre la renta para el período 2024 y 2023 es de 27%.

El Código Tributario dispone la aplicación del 1% de impuesto anual sobre los activos netos de las empresas, se exceptúan de la base imponible de este impuesto los terrenos en zona rurales, las inversiones en acciones y los pagos de anticipos. El monto liquidado por concepto de este impuesto es considerado un crédito contra el impuesto sobre la Renta.

En ese sentido, si el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre los activos a pagar, se considera extinguida la obligación de pago de este último. Por el contrario, si surge una diferencia a pagar por concepto de impuesto sobre los activos, por ser el monto de este superior al impuesto sobre renta (27%) deberá la empresa pagar la diferencia en dos cuotas.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



19. Impuesto por pagar (Continuación)

La conciliación entre el resultado reportado en los estados para fines fiscales es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Beneficio antes de impuesto	6,187,599,257	5,068,026,183
Ingresos años anteriores	18,090,772	119,737,672
Exceso (defecto) en depreciación	22,959,191	(61,371,355)
Impuestos no deducibles	41,081,292	26,451,867
Dividendos ganados en otras compañías	(21,045,931)	(1,169,000)
Otros ajustes positivos	19,427,787	24,364,949
Otros ajustes negativos	(642,901,587)	(385,240,845)
Renta neta imponible	<u>5,625,210,781</u>	<u>4,790,799,471</u>
Impuesto determinado	1,518,806,911	1,293,515,857
Anticipos pagados	(1,222,544,231)	(1,006,271,296)
Ley de cine 108-10	(67,517,947)	(57,049,792)
Retención de intereses ganados	(622,969)	(610,240)
Ley Incentivo energía renovable 57-07	(20,881,977)	(20,610,355)
Retenciones del Estado	(40,002,802)	(34,101,850)
Impuesto a pagar	<u>167,236,985</u>	<u>174,872,324</u>

El impuesto sobre los activos se determinó de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Total activos	40,464,531,314	31,531,651,076
Inversiones en acciones	(45,926,655)	(45,926,655)
Inversiones en bonos de Hacienda	(6,626,149,762)	(4,556,887,283)
Impuesto anticipado	(7,972,123)	(33,846,539)
Activos imponibles	<u>33,784,482,774</u>	<u>26,894,990,599</u>
Impuesto determinado (1%)	337,844,828	268,949,906
Crédito por el impuesto sobre la renta	(1,518,806,911)	(1,293,515,857)
Impuesto sobre los activos por pagar	<u>-</u>	<u>-</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



20. Cuentas por pagar a largo plazo

Las cuentas por pagar a largo plazo están concertadas con:

	2024	2023
Congregación de Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones de Jesús y María	<u>396,471,749</u>	<u>664,185,760</u>

Contrato de compra venta de inmueble de fecha 20 de diciembre del 2022, por un monto total única y definitiva de Diecisiete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (17,275,000.00) por un periodo de 2 años. Al 31 de diciembre del 2024, La Compañía adeuda el monto de US\$6,721,615 y para el 2023 el monto de US\$12,145,000.00 para el 2023.

21. Documentos por pagar a largo plazo

Los documentos por pagar a largo plazo se detallan como sigue:

Entidad Bancaria	Numero de Préstamo	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	2024	2023
Banco Multiple BDI, S.A.	6010023841	22/10/2019	22/05/2025	8,677,747	16,772,364
Banco Multiple BHD Leon, S.A	3950842	16/10/2020	16/10/2023	-	500,000,000
Banco Multiple BHD Leon, S.A	3951359	16/10/2020	16/10/2023	-	100,000,000
Banco de Reservas de la República Dominicana	9605945138	16/06/2023	12/06/2027	500,000,000	-
Banco de Reservas de la República Dominicana	9606043094	20/07/2023	19/07/2025	500,000,000	-
Banco Popular Dominicano S.A. (US\$ 1,359,375 en el 2024 y US\$2,446,875 en el 2023)	822650115	29/06/2025	29/06/2026	80,182,191	133,814,700
Banco Popular Dominicano S.A. (US\$2,416,666.64 en el 2024 y US\$ 4,229,166.68 en el 2023)	823053079	29/06/2025	29/06/2026	142,546,115	231,284,667
Leasing Popular	50002603	08/02/2024	08/01/2025	-	381,285
Leasing Popular	50002991	27/03/2025	27/10/2025	503,543	1,225,923
Leasing Popular	50003331	24/03/2025	24/06/2026	1,193,353	1,979,370
The Bank of Nova Scotia (US\$35,000,000 en el 2024)		27/07/2023	25/07/2028	<u>2,064,461,000</u>	-
				<u>3,297,563,949</u>	<u>985,458,309</u>

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



22. Otros ingresos (Otros gastos)

Los otros ingresos se componen de los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por intercambios publicitarios	420,162,477	404,407,840
Ventas de cartones y reciclables	30,908,978	31,607,587
Ventas de inmuebles	-	10,734,915
Dividendos sobre acciones	21,045,931	1,169,000
Bonos vencidos	33,601,455	32,296,211
Ingresos Cinematográfico		800,000
Ingresos varios	61,330	5,550
Faltantes y sobrante en caja	3,085,973	2,809,429
	<u>508,866,144</u>	<u>483,830,532</u>

23. Otros gastos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Descuento en bonos	54,194,909	46,588,590
	<u>54,194,909</u>	<u>46,588,590</u>

24. Aporte para futura capitalización

El aporte para futura capitalización se compone de lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Oislar Financing Corporation	61,449,000	61,449,000

Esta cuenta corresponde a aportes realizados por los accionistas de la Compañía para capital de trabajo. Dicho aporte fue hecho con el propósito de que sean capitalizados, una vez sea reconocido y aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

25. Patrimonio de los accionistas

(a) Capital social

El capital social está representado por 16,073,897 acciones, suscritas y pagadas con un valor nominal de RD\$100 cada una. Las acciones están poseídas por inversionistas nacionales y extranjeros.

(b) Reserva legal

Según lo dispone la Ley se requiere que como mínimo un 5 por ciento de la utilidad neta de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 10 por ciento del valor par de las acciones en circulación.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



26. Compromisos y contingencias

Al 31 de marzo del 2024, la compañía mantiene varios contratos de arrendamiento donde se alojan algunos establecimientos comerciales del grupo, en distintas ciudades en el país. Estos contratos tienen una duración de 15 a 20 años.

La Compañía ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal de los negocios. A la fecha de estos estados financieros, La Compañía tiene una (1) demanda en responsabilidad civil, por reparación de daños y perjuicios. Este caso está en los tribunales pendientes de fallo, en materia civil y las probabilidades de éxitos son de aproximadamente un 80% a favor de Centro Cuesta Nacional, S.A.S.

27. Administración de riesgos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones que se relacionan con diferentes riesgos que afectan la compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la compañía:

Riesgo de tasa de cambio

La compañía está expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano. Al 31 de marzo del 2024 la compañía mantiene activos y pasivos en dólares americanos.

Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son independiente de los cambios en la tasa de interés del mercado. La Compañía posee documentos por pagar los cuales generan intereses.

28. Hechos posteriores al cierre

Entre el 31 de marzo del 2024 y la fecha de emisión de estos Estados financieros, no hemos sido informados de hechos financieros o de otro índole que afecten significativamente los saldos o interpretación de estos estados financieros.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
DETALLE DE COSTO DE VENTAS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023



	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inventario inicial	5,903,564,880	5,108,553,598
Compras netas	50,380,838,657	46,672,649,258
Merchancia disponible	<u>56,284,403,537</u>	<u>51,781,202,856</u>
Inventario final	<u>(5,701,157,219)</u>	<u>(5,903,564,880)</u>
	<u>50,583,246,318</u>	<u>45,877,637,976</u>



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
DETALLE DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos de ventas:		
Anuncios y publicidad	1,245,590,007	1,131,278,085
Comisiones sobre ventas	930,153,461	795,013,473
Suministros	575,285,146	567,494,767
Transporte	317,518	10,289,986
Atenciones a clientes	105,138	179,499
	<u>2,751,451,270</u>	<u>2,504,255,810</u>
Gastos generales y administrativos:		
Sueldos	3,699,784,031	3,279,962,551
Prestaciones laborales	230,854,594	100,004,743
Regalia pascual	306,437,498	272,003,141
Bonificaciones	685,466,422	618,610,096
Otros beneficios al personal	23,304,211	23,477,377
INFOTEP	36,957,007	32,742,343
Uniformes	9,577,608	9,879,115
Seguro médico y de vida	270,298,786	233,900,916
Fondos de pensiones	264,696,346	234,642,525
Seguro accidentes del trabajo	37,348,313	32,695,431
Adiestramiento al personal	7,640,681	5,756,607
Incentivos y otros beneficios	157,037,300	148,251,354
Atención al personal	28,543,032	27,331,343
Anuncios y propogandas	-	7,350
Luz, agua, basura y teléfono	1,309,550,838	1,279,947,104
Combustibles y lubricantes	130,409,712	169,355,857
Servicios médicos	667,587	441,700
Donativos	8,816,737	4,051,057
Patentes y placas	553,500	510,500
Legales	431,971	438,252
Honorarios profesionales	38,995,793	50,292,608
Impresos y suministros	186,714,918	181,243,350
Reparación maquinarias y equipos	1,898,972	1,255,924
Mantenimiento de activos	642,084,618	536,409,010
Servicios comunes de propiedad arrend.	138,497,497	124,816,038
Limpieza de edificios	129,033,749	91,354,810
Transporte	38,429,002	25,012,122
Estudios y proyectos	28,191,719	41,843,119

(Continúa)



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
DETALLE DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
AL 31 DE MARZO DEL 2024 y 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos generales y administrativos:		
Otros servicios exteriores	89,655,977	63,475,503
Materiales de oficina	10,776,968	10,413,816
Gastos de cafeterías	28,181,099	23,464,022
Horas extras	270,456,850	222,569,106
Suscripciones	35,579,929	14,872,774
Vigilancia y seguridad	65,052,354	49,303,124
Peaje	12,509,329	13,643,447
Multas e impuestos	41,081,292	26,451,867
Impuestos 0,15%	81,935,495	75,082,446
Permisos y licencias MIC	19,558,855	29,918,733
Contribución residuos solidos	260,000	260,000
Alquiler	892,812,512	742,116,394
Seguros en general	160,266,697	93,657,350
Iguales de mantenimiento de equipos	10,566,380	21,917,880
Gastos de viajes	39,120,760	22,308,029
Fletes	391,909,198	292,026,394
Atención a relacionados	178,819,760	227,725,579
Otros representaciones	4,806,248	4,208,783
Correo y comunicación	1,447,027	1,888,846
Gastos de decoración	15,575,152	19,810,710
Reparación equipos de transporte	227,688	165,000
Otros gastos no deducibles	14,292,754	16,717,708
Reparación mejoras	94,719	10,642
Suministros cd huaca	16,801,805	-
Otros	67,091,389	80,598,586
	<u>10,869,102,679</u>	<u>9,665,443,083</u>
	<u>13,620,553,949</u>	<u>12,169,698,893</u>



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

FICHA TÉCNICA

 Santo Domingo, Rep. Dom.
 15 de julio del 2025

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Ciudad-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones
Estimados Señores:

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto presentarles nuestros Bonos CCN, certificados ideales, prácticos y versátiles para ser utilizados en la temporada Navideña.

A continuación, les detallamos ciertos atributos y características que convierten a nuestros Bonos CCN en la mejor opción:

- **Bonos impresos en papel de seguridad**, numerados de manera seriada y codificados.
- **Nuestros Bonos no requieren ser firmados al momento del canje** y no necesita presentar identificación.
- Cada Bono posee un color predeterminado y uniforme para cada denominación de Bonos.
- **Experiencia:** Contamos con una experiencia de más de 20 años en la venta de Bonos CCN.
- **Vigencia:** Doce (12) meses a partir de la fecha de emisión por norma de la DGII. Para consultar la fecha de vencimiento bonosccn.do, dar click en consulta el balance y vigencia del bono, digitando el código de barra y el pin, que se encuentra detrás del Bono. Este despliega toda la información.
- **Nuestras denominaciones para esta oferta:**

Lote	Items	Cantidad	Denominación	Unidad	Total, Por Denominación
1	1	10,500	2,000	Unidad	21,000,000.00
	2	13,500	1,000	Unidad	13,500,000.00
	3	16,700	500	Unidad	8,350,000.00
	Total				

Lote	Items	Cantidad	Denominación	Unidad	Total, Por Denominación
2	1	10,500	2,000	Unidad	21,000,000.00
	2	13,500	1,000	Unidad	13,500,000.00
	3	16,700	500	Unidad	8,350,000.00
	Total				



- **Disponibilidad:** Nuestros Bonos CCN pueden ser utilizados en nuestros diferentes formatos, ubicados estratégicamente en distintas localidades dentro de Santo Domingo, Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís, Higüey, Punta Cana, La Vega, Moca, Puerto Plata y Jumbo San Francisco de Macorís. Disponibilidad de tiendas aliadas en San Juan de la Maguana, Azua, San Cristóbal y Barahona.

- **Establecimientos Comerciales:** Contamos con 63 tiendas del Grupo CCN y además cinco (5) tiendas aliadas, **teniendo un total de 68 tiendas disponibles** para utilizar los Bonos CCN:

Supermercado Nacional (22)	Hipermercados Jumbo (16)	Jumbo Express (1)
Casa Cuesta (5)	Ferretería Cuesta (3)	Juguetería (5)
Bebemundo (2)	Librería Cuesta (2)	La Bodega (1)
Manuel González Cuesta (1)	Casa Cuesta Electro (3)	Mercajumbo (2)

- **Válido:** Para comprar **Todo lo que necesiten**, desde alimentos, todos los productos básicos de la canasta básica familiar, bebidas, artículos para el hogar, ropa y calzado para toda la familia, artículos para bebés, electrodomésticos, equipos de oficina, equipos tecnológicos, Libros, Material Educativo, Juguetes, Artículos Deportivos, Artículos ferreteros, pintura, todo en decoración para el hogar, muebles y artículos de cocina, entre otros. Estos Bonos pueden ser utilizados para la compra de todos los rubros ofertados en nuestros establecimientos.
- **Descuento:** será presentado en la oferta económica.
- **Condiciones de Pago:** crédito de treinta (30) días fecha factura.
- **Tiempo de entrega:** Inmediata.

Me reitero a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional.

Muy atentamente,



Taryn Lama P.
 Directora Negocios
 Corporativos

Taryn Lama
 Directora Negocios Corporativos
 809-537-5017 Ext. 2253/2054/2177
tlama@ccn.net.do, bonosccn@ccn.net.do



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

15 de julio del 2025
Santo Domingo, D. N.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Antecedentes y Experiencia de la empresa

Referencia: LPN-CPJ-05-2025

Estimados Señores,

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto comunicarles que contamos con una experiencia de más de veinte (20) años en la venta de Bonos CCN. Adjunto certificaciones de tres (3) clientes que detalla el servicio contratado de Bonos CCN.

Sin otro particular por el momento,

Se despide,



Taryn M. Lama Pérez
Directora Negocios Corporativos

 Taryn Lama P.
Directora Negocios
Corporativos



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Ethical

Santo Domingo, D. N.
26 de mayo del 2025



A Quien Pueda Interesar

Por medio de la presente certificamos que desde el año 2016, mantenemos relación comercial con la empresa Centro Cuesta Nacional, SRL, con RNC 101-01992-1, cumpliendo fielmente con sus obligaciones comerciales en emisión de Bonos, con lo cual hasta el momento nos sentimos sumamente satisfechos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 26 días del mes de mayo del año 2025.

Mayreny Franciso
Asistente Financiero

Ethical Pharmaceutical, SRL

Medicamentos confiables al alcance de todos

Prolongación Avenida 27 de Febrero No.1501, Alameda, Santo Domingo, República Dominicana • Apartado Postal 1821
Tel.: (809) 544.3380 • RNC: 101-00217-4 • www.ethical.com.do



27 de Mayo 2025
Santo Domingo

Atención a quien le puede interesar:

Por este medio hacemos constar, que la empresa **Centro Cuesta Nacional**, pertenece a nuestro catálogo de proveedores activos desde hace más de **15 años**, registrada con el RNC No. **101019921**, los cuales nos han provisto los productos de bonos CCN con un excelente nivel de servicio.

Al día de hoy aun mantenemos una excelente relación de negocios y nos sentimos satisfechos con los servicios recibidos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas,




Alicia Jimenez
Gerente De Materiales



Santo Domingo: Roberto Pastoriza SPA, Evaristo Morales. T 809.567.1510
T 1.809.200.1510 (sin cargos) Fax: 809.565.7981
Santiago: Erick L. Elman G, Cerros de Gurabo. T 809.562.7378
T 1.809.200.1436 (sin cargos) Fax: 809.582.8880 - República Dominicana.
M: susana@feltrex.com.do • www.feltrex.com.do • RNC 1-01-09037-8

Santo Domingo,

14 Mayo, 2024.

Por este medio, certificamos que la empresa CENTRO CUESTA NACIONAL SAS, registrada con el RNC 101-01992-1, es proveedora de esta institución y ha demostrado consistentemente calidad, compromiso y responsabilidad en los productos suministrados. Destacamos su puntualidad en las entregas, conforme a lo acordado, desde enero de 2018.

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada, sin más particular y quedamos a su disposición para cualquier información adicional.



Antonio Wong

your partner for *life*

Laboratorios de Aplicaciones Medicas S.A.
Av. Gustavo Mejía Ricart esq. Abraham Lincoln
Torre Piantini, piso 10
Santo Domingo, República Dominicana
RNC 1-01-16846-3
T 809-338-1616 • lam.com.do

15 de julio del 2025

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Ciudad-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto presentarles nuestra empresa Centro Cuesta Nacional SAS.

Nace en 1935 con el "Colmado Mercedes", fundado por Manuel González Cuesta, ubicado en la calle José Reyes esq. Mercedes. En 1948, el Colmado se traslada a la Av. Mella esq. Santomé, y cambia de nombre, surgiendo así el Colmado Nacional.

En 1967 se inaugura un supermercado de dimensiones nunca vistas en nuestro país, y precursor de las grandes superficies e hipermercados de hoy día. **Nuestro Supermercado Nacional** presentó grandes innovaciones, y con orgullo podemos decir que fuimos los primeros, en introducir departamentos especializados dentro del formato: ferretería, farmacia y cafetería.

A partir de ese mismo año 1967, hemos tenido un vertiginoso crecimiento, surgiendo **Supermercados Nacional, Ferretería Cuesta, Cuesta Libros, Casa Cuesta, Cuesta Electro, Juguetón, Bebemundo, Hipermercados Jumbo, Jumbo Express, Merca jumbo, Manuel González Cuesta y La Bodega.**

Nuestra Visión: Pasión por mejorar la calidad de vida de la familia en República Dominicana.

Nuestra Misión: Ser el grupo empresarial de distribución y ventas al detalle LÍDER y DE MAYOR DIVERSIFICACIÓN de la República Dominicana, reconocido por la calidad y variedad de sus productos, y por el gran compromiso con el desarrollo de su equipo humano y de su país.

En la actualidad, contamos con 63 tiendas del Grupo CCN y otros nuevos proyectos en desarrollo lo que fortalece nuestro compromiso de garantizar calidad en los productos que llevan nuestros clientes a sus casas para su bienestar y la salud de sus familias, seguir nuestra trayectoria crecimiento ascendente construida sobre la base de un modelo de gestión sostenible, socialmente responsable y a la vez confirmar que somos portadores de un compromiso inquebrantable con el desarrollo y crecimiento del país.

Me reitero a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional.

Muy atentamente,



Taryn Lama

Directora Negocios Corporativos
809-537-5017 Ext. 2177/2054/2253
Tlama@ccn.net.do

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



LISTADO DE AREAS Y PRODUCTOS EN GENERAL - TIENDAS CCN

I. AREA DE SUPERMERCADO:

ABARROTES

ALIMENTACION
 CULINARIO
 GRANERIA
 DESAYUNO, MERIENDAS
 HARINA Y CEREALES
 MASCOTAS
 CONSERVAS
 BEBIDAS
 DULCES
 DIETA Y NUTRICION

FRESCOS - PERECEDEROS

CARNES Y PESCADOS
 CONGELADOS
 FRUTAS Y VEGETALES
 JUGOS NATURALES

DELI Y LACTEOS

FARMACIA

LIMPIEZA

CUIDADO DE ROPA
 DESECHABLES
 LIMPIADORES, DESGRASANTES, INSECTICIDAS

BELLEZA Y SALUD

HIGIENE PERSONAL
 COMESTICOS, PERFUMERIA

CAFETERIA Y PANADERIA

PLATOS PREPARADOS
 REPOSTERIA

II. TEXTIL

DAMAS Y CABALLEROS
 JOVENES, NIÑOS Y NIÑAS
 RECIEN NACIDOS Y BEBES

III. ZAPATERIA

TODO TIPO DE CALZADOS PARA TODA LA FAMILIA

IV. EQUIPAJE

BULTOS Y MALETAS EN GENERAL

V. BAZAR

CULTURA, RESMILLERIA, DISCO

VI. ELECTRO MUEBLES

ELECTRODOMESTICOS
 ELECTRONICA
 DECORACION

VII. ENTRETENIMIENTO

JUQUETERIA
 ARTICULOS DE NAVIDAD
 VIAJES
 DEPORTES

VIII. LIBRERIA

LIBROS PARA TODOS EN LA FAMILIA
 UTILES ESCOLARES
 JUEGOS EDUCATIVOS

IX. HOGAR

ROPA DEL HOGAR
 VAJILLAS, MERCERIA
 ARTICULOS DE COCINA, BAÑO
 ARTICULOS PARA TODAS LAS AREAS DEL HOGAR
 MENAJE

X. BRICOLAJE

FERRERIA
 PINTURA
 JARDIN
 AUTOS

XI. BISUTERIA / ACCESORIOS

TIENDAS

HIPERMERCADOS JUMBO
 MERCA JUMBO
 JUMBO EXPRESS
 SUPERMERCADO NACIONAL
 BEBEMUNDO
 CASA CUESTA
 CUESTA LIBROS
 CUESTA ELECTRO
 FERRETERIA CUESTA



15 de julio del 2025
Santo Domingo, D. N.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Constancia disponibilidad de entrega

Referencia: LPN-CPJ-05-2025

Estimados Señores,

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto comunicarles que contamos con la disponibilidad inmediata para hacer entrega de los Bonos adjudicados.

Sin otro particular por el momento,

Se despide,



Taryn M. Lama Pérez
Directora Negocios Corporativos

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



15 de julio del 2025
Santo Domingo, D. N.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad. -

Asunto: Vigencia

Referencia: LPN-CPJ-05-2025



Estimados Señores,

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto comunicarles que nuestros Bonos CCN tienen una vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de emisión por norma de la DGII.

Sin otro particular por el momento,

Se despide,



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Taryn M. Lama Pérez
Directora de Negocios Corporativos

 Taryn Lama P.
Directora Negocios
Corporativos

15 de julio del 2025
Santo Domingo, D. N.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.-

Asunto: Validez de los Bonos

Referencia: LPN-CPJ-05-2025



Estimados Señores,

- Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto comunicarles que nuestros Bonos CCN son válidos para consumirse en todas las tiendas del Grupo CCN y/o las tiendas aliadas mencionadas en el listado de comercios (Tiendas).

Sin otro particular por el momento,

Se despide,

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Taryn M. Lama Pérez
Directora de Negocios Corporativos

 **CCN** | Taryn Lama P.
Directora Negocios
Corporativos

15 de julio del 2025
Santo Domingo, D. N.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.-

Asunto: Tiendas

Referencia: LPN-CPJ-05-2025



Estimados Señores,

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto comunicarles que tenemos amplia cobertura en el territorio Nacional. Actualmente contamos con 63 tiendas del Grupo CCN y además cinco (5) tiendas aliadas adicionales, teniendo un total de 68 tiendas disponibles para utilizar nuestros Bonos CCN. (Ver Anexo I y II para dirección de las tiendas y ubicación por Región).

Sin otro particular por el momento,

Se despide,

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Taryn M. Lama Pérez
Directora de Negocios Corporativos



ANEXO I

PRESENCIA A NIVEL NACIONAL

NUESTRAS TIENDAS:



Cuenta con 22 sucursales, siendo uno de los Supermercados más reconocidos del país.

Santo Domingo :

- Av. 27 de Febrero - 809-565-5541
- Av. Núñez de Cáceres - 809-363-0044
- Av. Independencia - 809-533-0979
- Av. Lope de Vega - 809-227-2144
- Av. Máximo Gómez - 809-688-4452
- Av. Arroyo Hondo - 809-566-8229
- Av. Charles de Gaulle - 809-594-8600
- Av. Sarasota (Bella Vista Mall) - 809-255-0998
- Tiradentes - 809-541-1222
- Conde 809-685-5599
- Plaza Central 809-381-4454
- Av. Charles Sumner, No.4.Metro Plaza 809-565-5116
- Nacional Camino Chiquito Ahorro Hondo
- Nacional Rómulo Betancourt 829-893-4333
- Nacional San Vicente 809-595-5330
- Nacional Sarasota. 829-893-0880



Santiago:

- Av. Estrella Sadhalá, Santiago - 809-226-8080
- Paseo Santiago - 809-241-7089
- Av. Rafael Vidal # 40 esq. Calle Penetración, Santiago -809-736-4626
- Av. 27 de Febrero # 156, Santiago -809-734-8886

La Romana:

- La Marina, Casa de Campo - 809-556-5858

Punta Cana:

- Punta Cana - 809-959-3000.



Cuenta con 2 sucursales y es la más completa librería de la República Dominicana

- Av. 27 de Febrero - 809-473-4020 y Av. Estrella Sadhalá, (Santiago) – 809-226-8080



En sus 6 sucursales ofrece todo lo que necesitas para la decoración del hogar

- Av. 27 de febrero - 809-732-1348
- Bella Vista Mall - 809-255-0105
- Agora Mall - 809-566-7762
- Casa Cuesta -Punta Cana 809.455-5525
- Paseo Santiago (Santiago) – 809-582-7083
- Cuesta Electro (San Isidro) – 809-692-6880

JUMBO

En la actualidad cuenta con 13 sucursales, llevando calidad y economía a sus clientes

- Av. Luperón – 809-331-2111
- Megacentro - 809-692-1000
- Carretera Mella – 809-695-2268
- Agora Mall – 809-683-1008
- Ave. Libertad, (La Romana) - 809-813-5031
- Av. Luis Amiama Tió, San Pedro(San Pedro de Macoris) - 809-529-5851
- Av. Pedro A. Rivera esq. Rivas (La Vega) .809-691-9141
- Ave. 27 de Febrero, Santiago (Santiago) - 809-575-8626
- Ave. Los Agricultores esq. Antonio de la Maza (Moca)
- Ave. Altagracia Esquina Av. San Pedro (Higüey)
- Jumbo Bávaro. Down Town Mall (Punta Cana). Av. Barceló Km 38 esq. Boulevard Turístico del Este 809-455-7188
- Jumbo Puerto Plata. Av. Manolo T. Justo y Hnas. Mirabal. 809-261-1118
- Jumbo San Isidro. Ave. San Isidro. 809.748.3013
- Jumbo San Francisco de Macorís




La Ferretería Cuesta cuenta con 3 sucursales, con la mejor calidad en productos y buenos precios

- Calle El Conde - 809-685-4145 al 49 / 809-685-4140
- Plaza Naco - 809-472-7672 / 809-547-2513
- Av. 27 de Febrero – 809-549-3331



MERCAJUMBO, 1 En la Prolongación 27 de febrero.



Cuenta con 5 sucursales repletas de los mejores juguetes.

- Plaza Naco - 809-566-8175 / 809-567-7131
- Av. Gustavo Mejía Ricart - 809-227-5850
- Av. San Vicente - 809-788-2832 (provisional, sólo en temporada navideña)
- 27 de Febrero - 809-683-4181
- Villa Olga, Santiago (Santiago) – 809-226-0750



Súper económico.

- Av. Mella 809-221-4921 / 809-221-6506



Bebemundo es la tienda más completa en cuidado de madres y bebés entre 0-2 años de edad.

- 27 de Febrero - 809-683-2880
- Villa Olga, Santiago (Santiago)- 809-583-5117



Ofrece la mejor variedad de vinos, para satisfacer hasta el más exigente de los gustos

- Av. México 809-562-6402



- Manuel González Cuesta. Teléfono. 809-566-2161



TIENDAS ALIADAS:

Centro Cuesta Nacional tiene una alianza comercial con varios Supermercados en distintas zonas del país con el objetivo de fortalecer y ampliar nuestra red de tiendas para que el cliente utilice los Bonos CCN en cualquier punto del país donde se encuentre. Son supermercados que tienen amplia experiencia y por lo cual nos hacemos responsables de garantizar los canjes de los Bonos como si fueran nuestros propios establecimientos.

A continuación, detalle de las tiendas aliadas que permiten usar nuestros Bonos CCN:

- **Supermercado Everest**

Es un Supermercado ubicado en Barahona con más de 10 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Calle Padre Billini Esquina Anacaona #23. Barahona. Teléfono: 809-524-2645

- **Super Farmacia Ana & Isabel**

Es un Supermercado ubicado en Barahona con más de 15 años de experiencia como supermercado y farmacia. Es reconocido en esta provincia por su amplio surtido de productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza, frutas, vegetales y muchos artículos más. Adicional, Farmacia y Ferretería.

Dirección: Calle Padre Billini No. 16 , Esquina Anacaona . Barahona. Teléfono: 809-524-2034



- **Supermercado Diverso**

Es un Supermercado ubicado en Azua con más de 18 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por la variedad, precios y calidad en los productos.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Miguel A Garrido 74, Azua 71000. Teléfono: 809-521-5917 / Ext. 2703

- **Centro Comercial El Detallista**

Es un Supermercado ubicado en San Juan de la Maguana con más de 18 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Ofrecemos todos los productos de la canasta básica familiar, limpieza del hogar, belleza y salud, frutas, vegetales y muchos artículos más.

Dirección: Calle Trinitaria Esquina Eusebio Puello. Teléfono: 809-557-5152

- **Supermercado Saomy.**

Supermercado ubicado en San Cristóbal con más de 4 años de experiencia como supermercado, reconocido en esta provincia por su alta variedad en productos, precios y calidad.

Dirección: Carretera Sánchez, Plaza Antonio Duvergé, Antigua Fortaleza, San Cristóbal. 809-527-7523



ANEXO II

PRESENCIA A NIVEL NACIONAL

Región Norte o Cibao

- 1 Jumbo Colinas
- 2 Supermercado Nacional Estrella Sadhalá
- 3 Súpermercado Paseo Santiago
- 4 Juguetón Santiago
- 5 Librería Cuesta Santiago
- 6 Bebé Mundo Santiago
- 7 Casa Cuesta Santiago
- 8 Jumbo La Vega
- 9 Jumbo Moca
- 10 Jumbo Puerto Plata
- 11 Jumbo San Francisco de Macorís
- 12 Supermercado Nacional el Embrujo
- 13 Supermercado Nacional Rafael Vidal

Región Sur

- 14 Supermercado Everest (Barahona)
- 15 Super Farmacia Ana & Isabel (Barahona)
- 16 Supermercado Diverso (Azua)
- 17 Supermercado Detallista (San Juan de la Maguana)
- 18 Supermercado Saomy (San Cristóbal)

Región Este

- 19 Supermercado Nacional Av. 27 de Febrero
- 20 Supermercado Nacional Av. Nuñez de Cáceres
- 21 Supermercado Nacional Av. Independencia
- 22 Supermercado Nacional Av. Lope de Vega
- 23 Supermercado Nacional Av. Máximo Gómez
- 24 Supermercado Nacional Av. Arroyo Hondo
- 25 Supermercado Nacional Av. Charles de Gaulle
- 26 Supermercado Nacional Av. Sarasota
- 27 Supermercado Nacional Tiradentes
- 28 Supermercado Nacional Conde
- 29 Supermercado Nacional La Marina Casa de Campo
- 30 Supermercado Nacional Punta Cana
- 31 Supermercado Nacional Plaza Central
- 32 Supermercado Nacional Metro Plaza
- 33 Supermercado Nacional Rómulo Betancourt
- 34 Supermercado Nacional Camino Chiquito
- 35 Supermercado Nacional San Vicente
- 36 Casa Cuesta 27 de Febrero
- 37 Casa Cuesta Bella Vista mall
- 38 Casa Cuesta Agora Mall
- 39 Casa Cuesta Punta Cana
- 40 Bebé Mundo 27 de Febrero
- 41 Librería cuesta 27 de Febrero
- 42 Jumbo Av. Luperón
- 43 Jumbo Megacentro
- 44 Jumbo Carretera Mella
- 45 Jumbo Agora Mall
- 46 Jumbo La Romana
- 47 Jumbo San Pedro de Macorís
- 48 Jumbo Higüey
- 49 Jumbo Bávaro
- 50 Ferretería Cuesta Calle El Conde
- 51 Ferretería Cuesta Plaza Naco
- 52 Ferretería Cuesta Av. 27 de Febrero
- 53 Juguetón Naco
- 54 Juguetón 27 de Febrero
- 55 Juguetón las Praderas
- 56 Juguetón Av. San Vicente
- 57 Jumbo Express Mella
- 58 La Bodega
- 59 Manuel González Cuesta
- 60 Jumbo San Isidro
- 61 Casa Cuesta electro San Isidro
- 62 Supermercado Nacional Sarasota
- 63 Casa Cuesta electro
- 64 Mercajumbo
- 65 Jumbo Patio embajada



15 de julio del 2025
Santo Domingo, D. N.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.-

Asunto: Tiendas por Región

Referencia: LPN-CPJ-05-2025



Estimados Señores,

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto comunicarles que tenemos amplia cobertura en el territorio Nacional ubicadas en las Regiones norte, este, sur y el gran Santo Domingo. Actualmente contamos con 63 tiendas del Grupo CCN y además cinco (5) tiendas aliadas adicionales, teniendo un total de 68 tiendas disponibles, abiertas y en funcionamiento para utilizar nuestros Bonos CCN. Anexo, listado de los establecimientos ubicados por Región.

Sin otro particular por el momento,

Se despide,



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Taryn M. Lama Pérez
Directora de Negocios Corporativos

 **CCN** | Taryn Lama P.
Directora Negocios
Corporativos

ANEXO II
PRESENCIA A NIVEL NACIONAL
Región Norte o Cibao

- 1 Jumbo Colinas
- 2 Supermercado Nacional Estrella Sadhalá
- 3 Supermercado Paseo Santiago
- 4 Juguetón Santiago
- 5 Librería Cuesta Santiago
- 6 Bebé Mundo Santiago
- 7 Casa Cuesta Santiago
- 8 Jumbo La Vega
- 9 Jumbo Moca
- 10 Jumbo Puerto Plata
- 11 Jumbo San Francisco de Macorís
- 12 Supermercado Nacional el Embrujo
- 13 Supermercado Nacional Rafael Vidal

TIENDAS

- HIPERMERCADOS JUMBO
- MERCA JUMBO
- JUMBO EXPRESS
- SUPERMERCADO NACIONAL
- BEBEMUNDO
- CASA CUESTA
- CUESTA LIBROS
- CUESTA ELECTRO
- FERRETERIA CUESTA

Región Sur

- 14 Supermercado Everest (Barahona)
- 15 Super Farmacia Ana & Isabel (Barahona)
- 16 Supermercado Diverso (Azua)
- 17 Supermercado Detallista (San Juan de la Maguana)
- 18 Supermercado Saomy (San Cristóbal)

Región Este

- 19 Supermercado Nacional Av. 27 de Febrero
- 20 Supermercado Nacional Av. Núñez de Cáceres
- 21 Supermercado Nacional Av. Independencia
- 22 Supermercado Nacional Av. Lope de Vega
- 23 Supermercado Nacional Av. Máximo Gómez
- 24 Supermercado Nacional Av. Arroyo Hondo
- 25 Supermercado Nacional Av. Charles de Gaulle
- 26 Supermercado Nacional Av. Sarasota
- 27 Supermercado Nacional Tiradentes
- 28 Supermercado Nacional Conde
- 29 Supermercado Nacional La Marina Casa de Campo
- 30 Supermercado Nacional Punta Cana
- 31 Supermercado Nacional Plaza Central
- 32 Supermercado Nacional Metro Plaza
- 33 Supermercado Nacional Rómulo Betancourt
- 34 Supermercado Nacional Camino Chiquito
- 35 Supermercado Nacional San Vicente
- 36 Casa Cuesta 27 de Febrero
- 37 Casa Cuesta Bella Vista mall
- 38 Casa Cuesta Agora Mall
- 39 Casa Cuesta Punta Cana
- 40 Bebé Mundo 27 de Febrero
- 41 Librería cuesta 27 de Febrero
- 42 Jumbo Av. Luperón
- 43 Jumbo Megacentro
- 44 Jumbo Carretera Mella
- 45 Jumbo Agora Mall
- 46 Jumbo La Romana
- 47 Jumbo San Pedro de Macorís
- 48 Jumbo Higüey
- 49 Jumbo Bávaro
- 50 Ferretería Cuesta Calle El Conde
- 51 Ferretería Cuesta Plaza Naco
- 52 Ferretería Cuesta Av. 27 de Febrero
- 53 Juguetón Naco
- 54 Juguetón 27 de Febrero
- 55 Juguetón las Praderas
- 56 Juguetón Av. San Vicente
- 57 Jumbo Express Mella
- 58 La Bodega
- 59 Manuel González Cuesta
- 60 Jumbo San Isidro
- 61 Casa Cuesta electro San Isidro
- 62 Supermercado Nacional Sarasota
- 63 Casa Cuesta electro
- 64 Mercajumbo
- 65 Jumbo Patio embajada



15 de julio del 2025
Santo Domingo, D. N.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.-

Asunto: Listado de áreas y productos

Referencia: LPN-CPJ-05-2025



Estimados Señores,

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto comunicarles las características de los establecimientos comerciales, los cuales varían según el formato:

Con nuestros Bonos CCN pueden comprar Todo lo que necesiten, desde alimentos, todos los productos básicos de la canasta básica familiar, bebidas, artículos para el hogar, ropa y calzado para toda la familia, artículos para bebés, electrodomésticos, equipos de oficina, equipos tecnológicos, Libros, Material Educativo, Juguetes, artículos deportivos, artículos ferreteros, pintura, todo en decoración para el hogar, muebles y artículos de cocina, entre otros. Estos Bonos pueden ser utilizados para la compra de todos los rubros ofertados en nuestros establecimientos. Anexo, listado de las áreas y productos.

Sin otro particular por el momento,

Se despide,

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Taryn M. Lama Pérez
Directora de Negocios Corporativos

 Taryn Lama P.
Directora Negocios
Corporativos

LISTADO DE AREAS Y PRODUCTOS EN GENERAL - TIENDAS CCN

I. AREA DE SUPERMERCADO:

ABARROTES

ALIMENTACION
 CULINARIO
 GRANERIA
 DESAYUNO, MERIENDAS
 HARINA Y CEREALES
 MASCOTAS
 CONSERVAS
 BEBIDAS
 DULCES
 DIETA Y NUTRICION

FRESCOS - PERECEDEROS

CARNES Y PESCADOS
 CONGELADOS
 FRUTAS Y VEGETALES
 JUGOS NATURALES

DELI Y LACTEOS

FARMACIA

LIMPIEZA

CUIDADO DE ROPA
 DESECHABLES
 LIMPIADORES, DESGRASANTES, INSECTICIDAS

BELLEZA Y SALUD

HIGIENE PERSONAL
 COMESTICOS, PERFUMERIA

CAFETERIA Y PANADERIA

PLATOS PREPARADOS
 REPOSTERIA

R. TEXTIL

DAMAS Y CABALLEROS
 JOVENES, NIÑOS Y NIÑAS
 RECEN NACIDOS Y BEBES

II. ZAPATERIA

TODO TIPO DE CALZADOS PARA TODA LA FAMILIA

IV. EQUIPAJE

BULTOS Y MALETAS EN GENERAL

V. BAZAR

CULTURA, RESMILLERIA, DISCO

VI. ELECTRO MUEBLES

ELECTRODOMESTICOS
 ELECTRONICA
 DECORACION

VII. ENTRETENIMIENTO

JUGUETERIA
 ARTICULOS DE NAVIDAD
 VIAJES
 DEPORTES

VIII. LIBRERIA

LIBROS PARA TODOS EN LA FAMILIA
 UTILES ESCOLARES
 JUEGOS EDUCATIVOS

IX. HOGAR

ROPA DEL HOGAR
 VAJILLAS, MERCERIA
 ARTICULOS DE COCINA, BAÑO
 ARTICULOS PARA TODAS LAS AREAS DEL HOGAR
 MENAJE

X. BRICOLAJE

FERRERIA
 PINTURA
 JARDIN
 AUTOS

XI. BISUTERIA | ACCESORIOS

